

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

20 de agosto del 2004

ACTA No. 1720-2004

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Dra. María E. Bozzoli
Ing. Carlos Morgan
Mtro. Fernando Brenes
Lic. Juan C. Parreaguirre
Lic. José A. Blanco
Prof. Ramiro Porras
Licda. Marlene Víquez

Invitados Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Permanentes: Secretaría del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Asesor Legal
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Ausente: Lic. Régulo Solís (con permiso)

Inicia la sesión a las diez horas con veinte minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Damos inicio a la sesión 1720-2004 de hoy 20 de agosto, hay una agenda propuesta. Tenemos una propuesta de Marlene Víquez del fondo de la Federación de Estudiantes, una nota de M.Sc. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para el concurso de la Oficina de Registro, dos notas de la Rectoría para participar en SICEVAES, de M.Ed. Silvia Abdelnour y Fernando Bolaños, un fax de M.Sc. Oscar Bonilla y una copia del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 25 de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Don Ramiro me dijo que tenía que salir un momento para hacer un cambio en un punto, quería ver si ese punto precisamente se puede adelantar, que es el punto 17) vamos a adelantarlo y esperar que él regrese.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el punto 7) de la agenda, la nota de la M.D. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre redacción de proyecto de Reglamento para la suscripción de convenios y contratos, según acuerdo tomado en sesión N. 1671-2003, Art. IV, inciso 4). Me parece que este punto ha estado mucho en la agenda del Consejo Universitario, por lo que solicito que se analice.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo quisiera que lo podamos ver y aprobar lo antes posible, con algunas modificaciones, pero que lo podamos sacar ojalá hoy, porque es algo que nosotros debíamos de regular.

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

APROBACION DE LA AGENDA

APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1718-2004

II. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES

1. Entrega de la Licda. Marlene Víquez del acta de la sesión extraordinaria No. 25 de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos.
2. Comentario del Lic. José A. Blanco sobre la visita al Centro Penitenciario La Reforma.
3. Comentario del Prof. Ramiro Porras sobre el trabajo de la Comisión de revisión integral de los Reglamentos de Graduación, de reconocimiento, de acreditación u otros.
4. Solicitud del Prof. Ramiro Porras sobre entrega del Presupuesto para el 2005.

5. Consulta de don José A. Blanco sobre aplicación de impuestos en las dietas.
6. Comentario de la Licda. Marlene Víquez, referente a correo enviado por M.Sc. Oscar Bonilla.
7. El señor Rector informa sobre el Congreso Nacional y Regional de Ciencias, organizado por la UNED.

CORRESPONDENCIA

1. Nota del Instituto Costarricense de Turismo. REF. CU.317-2004
2. Nota de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el proceso de planificación estratégica. REF. CU.320-2004
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre solicitud de autorización de permiso sin goce de salario, del Sr. Martín Fonseca Ledesma. REF.CU.321-2004

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Cambio de sesión.
2. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral en sesión 647-2004, Artículo IV, en relación con el resultado de la votación para la elección de Rector. REF.CU-316-2004
3. Propuesta del Prof. Ramiro Porras, sobre una mejor distribución de los recursos económicos de la Institución. REF.CU.322-2004
4. Propuesta de la Licda. Marlene Víquez, en relación con el Fondo FEUNED para la participación estudiantil. REF.CU.326-2004
5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente al concurso interno para la selección del Jefe de la Oficina de Registro. REF.CU.324-2004
6. Notas de la Rectoría, en relación con aprobación para cubrir gastos para participación del Lic. Fernando Bolaños y M.Ed. Silvia Abdelnour en la reunión de la Comisión Técnica del SICEVAES. REFS.327-328.2004

7. Acuerdos tomados por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referentes a la participación de la Sra. Marjorie Chinchilla en el Foro Interfaces, promovido por la Universidad de Colima, México, del 22 al 26 de noviembre de 2004 y la participación del M.Sc. Oscar Bonilla en el Congreso de Valuación, en Cartagena, Colombia, y nota de don Oscar Bonilla con las fechas de entrada y salida al país. REFS.CU.292, 313, 315-2004
8. Nota de la Dra. María E. Bozzoli, Coordinadora de la comisión referente a las condiciones de graduaciones de honor en el Sistema de Estudios de Posgrado y nota de la Dra. Lizette Brenes, Directora Sistema Estudios de Posgrado REFS.CU.245-266-2004.
9. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre la evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos. REF.CU.268-2004
10. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre el Informe de "Evaluación de Cumplimiento de Responsabilidades del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones MSc. Vigny Alvarado." REF.CU.219-2004
11. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre Proyecciones de matrícula UNED Tercer Cuatrimestre del 2004. REF.CU. 238-2004
12. Nota del Sr. Norman Villalobos Martínez, Gerente División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, sobre la solicitud de reproducción de las grabaciones de intervenciones del señor Auditor Interno. REF.CU.178-2004
13. Propuestas para definir políticas institucionales de apoyo a los Programas de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). REF.CU-015- 034 y 180-2004
14. Nota del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la Propuesta de la Maestría de Derechos Humanos, referente a la declaración sobre la situación de Cuba referente con los Derechos Humanos. REF.CU-335-2003
15. Nota de la M.D. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre redacción de proyecto de Reglamento para la suscripción de convenios y contratos, según acuerdo tomado en sesión N. 1671-2003, Art. IV, inciso 4). REF.CU-500-2003

16. Nota de la Oficina Jurídica, referente a si procede dar por agotada la vía administrativa a un grupo de funcionarios que aducen que no se les está reconociendo el salario mínimo de ley. REF.CU-013-2004
17. Nota de la Oficina de Contratación y Suministros sobre el procedimiento a seguir para la adquisición de boletos aéreos. REF. CU.236-2004
18. Nota de la Oficina Jurídica, sobre solicitud de modificación al Artículo 34 inciso n) del Estatuto de Personal, presentado por el Sr. Roberto Bravo Silva. REF.CU.243-2004
19. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la propuesta de reforma al Reglamento del Consejo Universitario. REF.CU. 244-2004
20. Nota de la Oficina Jurídica, respecto a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, formulada por el señor Tito Méndez Jiménez. REF.CU.257-2004
21. Nota de la Vicerrectora de Planificación, sobre la evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos. REF.268-2004
22. Propuesta de acuerdo del Prof. Ramiro Porras, en relación con la tabla de viáticos. REF. CU-322-2004

V. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA.

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Nota de la Vicerrectoría de Planificación en relación con el documento "Evaluación de Funciones de la Dirección de Centros Universitarios". CU.CPDEyCU-2004-022
2. Informe de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, sobre política de adecuación de la infraestructura para el acceso a estudiantes con discapacidad. CU-CPDEy CU-2004-025
3. Propuesta para la "Creación de un Sistema de Préstamo para Estudiantes de la UNED". CU.CPDEYCU-2004-027
4. Resultados del estudio "Estudiantes Admitidos en el PAC-2003-1, que no se matricularon en el PAC 2003-2". CU-CPDE y CU-2004-028

5. Notas de las Direcciones de Escuela y el Dictamen de la Oficina Jurídica sobre las consideraciones legales que deben tomarse en cuenta al aprobar cambios al diseño curricular de los programas académicos. CU-CPDE y CU –2004-031
6. Oferta del Programa de Educación Teológica a Distancia en Enseñanza de la Educación Religiosa. CU-CPDE-CU-2004-037
7. Nota del Defensor de los Estudiantes, para exponer sobre la problemática de la Fe de erratas. CU.CPDEYCU.2004-038

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Propuestas de manejo de presupuesto de la administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Proyectos de Ley presentados por el diputado José Miguel Corrales, para crear tres institutos tecnológicos en nuestro país. CU.CPDA.2004.069
2. Solicitud a la Vicerrectoría de Planificación de plan de mejora institucional como producto de los procesos de autoevaluación. CU-CPDA- 2004-079
3. Nota del Vicerrector Académico, sobre programas que se iniciaron con el Reglamento de Subsistema de Administración Académica. CU.CDA.2004-080
4. Nota del Director a.i. de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a nuevas programaciones con el Reglamento anterior en los programas de Informática Administrativa (Licenciatura), Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería Agronómica y Agroindustria. CU.CDA.2004-081
5. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en relación con el informe semestral de la Dirección de Estudios de Posgrado. CU.CDA.2004-087

6. Oficio suscrito por el Coordinador de Programa de Producción de Material Audiovisual, sobre la solicitud de revisión del último párrafo del Art. 20 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU.CDA.2004.090
7. Documento sobre la “Entrega a la docencia en cursos de alto nivel de dificultad” y “Control o supervisión en cuanto a la calidad de los servicios en grado de los profesores del Sistema de Estudios de Posgrado”. CU.CDA.2004-095
8. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre nota remitida por estudiantes de la carrera de Educación en I y II ciclos con Concentración en la Enseñanza del Inglés. CU.CDA.2004-104
9. Propuesta de modificación del perfil de los profesores encargados de cátedra y programa, de acuerdo con el desarrollo de la institución. CU-CDA-2004-106
10. Oficio suscrito por la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que adjunta informe especial sobre becados. CU.CDA.2004-113

II. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1718-2004

Se aprueba el Acta No. 1718-2004 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES

1. Entrega de la Licda. Marlene Víquez del acta de la sesión extraordinaria No. 25 de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todas y a todos los miembros del Consejo Universitario.

Le solicité a la Secretaría del Consejo Universitaria que les entregara la documentación que se les dio, de la Asamblea Legislativa de la República, particularmente de la Comisión Permanente de Nombramientos. Es una extracción del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 25 del 31 de julio de 2004.

Voy a justificar primero por qué estoy entregando esta documentación. El martes cuando llegué a mi casa, puse canal 2 para ver qué estaba sucediendo en la Asamblea Legislativa y en ese momento me percaté que estaban votando la elección del cuarto Magistrado de la Sala Constitucional, la votación entre el Dr. Paul Rueda Leal y la Diputada Gloria Valerín. Bueno, observé la votación pero, me cuestioné si el señor Rueda Leal era el mismo que había mencionado don Celín Arce, en el estudio que había hecho sobre la contratación por servicios profesionales.

Fui a buscar el documento y me di cuenta que efectivamente era el mismo señor. Entonces, al día siguiente llamé a don Rodrigo Carazo y le expresé mi preocupación como costarricense. Le dije don Rodrigo quiero creer en el sistema, pero tengo mi preocupación si el señor Rueda queda como Magistrado porque él es Dr. en derecho y sabe que el tipo de contratación que se está haciendo en la UNED no está bien para el ejercicio de la docencia.

Don Rodrigo Carazo me respondió que tenía una documentación que puede ser de interés del Consejo Universitario y de interés mío, me dijo le voy a dar parte de ello, especialmente, donde le hice las preguntas al Dr. Rueda relacionadas precisamente con la UNED y sobre el compromiso que él tiene con pago del impuesto de la renta al recibir esos honorarios.

Hago entrega de la documentación porque me parece pertinente que observen el tipo de discusión o interrogatorio que se generó, entre el diputado Carazo Zeledón y el Dr. Paul Rueda Leal, en relación con que el señor Rueda es el coordinador de la Maestría de Derecho Constitucional en la UNED y la forma en que el señor Rueda responde sobre el 2% de retención que se hace en los cheques que él recibe de la UNED. De la intervención de don Rodrigo Carazo, el Dr. Rueda se compromete a verificar si el razonamiento que hace don Rodrigo Carazo es cierto, si fuera así, él de inmediato procedería a hacer el pago del impuesto de la renta que corresponde a los dineros que ha recibido de la UNED.

Por eso es que hago entrega de la documentación adicional, que también me la brindó don Rodrigo Carazo. En esa intervención don Rodrigo Carazo, le pregunta al señor Paul Rueda, que si don Rodrigo Carazo tiene razón con respecto a la deducción que se le está haciendo, qué acciones tomaría él en relación con los otros compañeros que trabajan en la Maestría. Don Paul Rueda se compromete a enviar un correo al resto de los profesores para que procedan de inmediato al pago correspondiente del impuesto o por lo menos, informarles que deben pagar esa diferencia.

Encontrarán ustedes en la documentación los montos que recibió el señor Rueda y lo que implicaron tales montos, así como las copias de Hacienda. Nada más, quiero destacar algo que me preocupa. Me preocupa el riesgo que corre la institución con este tipo de situaciones y para todos ha sido evidente que nunca he estado de acuerdo con este tipo de contrataciones.

El correo que le está enviando don Paul Rueda a los compañeros de la Maestría de Derecho Constitucional, dice: *“Estimados profesores:// El sistema de contratación de la UNED, por razones fuera de nuestro control, nos paga por medio del sistema de contratación de servicios profesionales para el ejercicio de la docencia.//Les insto vehemente a tener presente el pago de los impuestos correspondiente y no confiarse simple y llanamente en la deducción del 2% que aplica la universidad”*.

Él está diciendo que para el ejercicio de la docencia, no está diciendo que por asesorías académicas o de otra índole, sino por el ejercicio de la docencia. Bueno, el señor Rueda trabaja en la Sala Constitucional y creo que los funcionarios de la Sala Constitucional o del Poder Judicial están autorizados para trabajar una fracción de la jornada en docencia, supongo que por eso aclara que es en docencia.

Quiero solicitarle respetuosamente a este Consejo Universitario, que esto sea parte de la documentación que tiene cuando se analice el recurso interpuesto por algunos funcionarios sobre el Artículo 32 Bis. También, que está pendiente la modificación de toda la normativa relacionada con los contratos por servicios profesionales que debe proponer la Oficina Jurídica. Es evidente que esta situación o este tipo de contrataciones, ha llegado hasta la Asamblea Legislativa y algunas personas podrían decir que seguramente esta servidora busca la documentación porque tiene mucho tiempo, pero, la verdad es que ocurrió como ocurrió. Me senté a ver la televisión, dije qué raro Paul Rueda, es el mismo, le consulté a don Rodrigo Carazo y él me facilitó la información.

Le pregunté si había algún inconveniente con que entregara al Consejo Universitario la documentación, me dijo que no había ningún problema, todo lo contrario, esta documentación es pública, me parece que es de interés del Consejo Universitario. Así que cuando se vea el Art. 32, dejemos este artículo para los funcionarios internos, pero aquí lo que está es en evidencia es la situación particular que se está dando con la contratación de personas que son externas a la institución y que de las manifestaciones, se puede deducir que ellos eluden toda responsabilidad personal y asumen que la responsabilidad, si alguna regularidad existiera, no es de ellos sino de la Universidad. Eso me preocupa muchísimo. Ahí es donde creo que este Consejo Universitario está en la obligación de proteger los intereses institucionales. Así que si lo permiten, solicito que pase la documentación para cuando se discuta el artículo 32 Bis o si lo quieren en agenda, como parte de todo cuando el Consejo tenga que tomar una decisión con respecto al pago de los servicios profesionales, de acuerdo con la normativa que presente la Oficina Jurídica y con el Art. 32 Bis.

PROF. RAMIRO PORRAS: Bueno, creo que cuando se presenta una cosa de estas, yo no soy muy amigo de polemizar, nada más quiero agregar un par de cosas a esto.

Primero que la Auditoria está haciendo un estudio de todos estos contratos y cada vez el asunto queda con una luz de prioridad más grande, aunque sé que el trabajo es terrible. Pero si esto está adquiriendo, pienso un compromiso de muchísimo urgencia con lo que corresponde a todo esto. Tengo unas preguntas planteadas que quería hacerle a doña Lizette Brenes un día de estos que pueda venir.

Lo único es que quiero dejar constancia de esto, en este momento me gustaría conocer cuáles de las personas que están contratadas están en otra institución con el Art. 76 de la Ley de Pensiones. Es decir, tengo la sensación, alguien me dijo por ahí hasta que no lo verifique no lo puedo dar por un hecho, pero tengo la sensación de que pueden haber personas que son pensionadas, que están en una Universidad amparadas en lo que les permite la Ley de Pensiones y además aquí están con un contrato. Y me preocuparía no tanto lo que están o no ganando, más me preocupa el hecho de que de dónde pueden sacar tanto tiempo para atender tantas cosas.

Quisiera que la investigación llevara a todo esto porque, la Ley abre una puerta, no es un portillo, es una puerta para facilitar o propiciar que el posgrado y la investigación en las universidades públicas puedan nutrirse de las personas que tienen mucha experiencia, pero si entonces no aplicamos eso, aplicamos una contratación y esta se va dando en el tiempo y adicionalmente esa u otra persona puede en otra Universidad estar amparado a la otra legislación. Me parece que podríamos estar incurriendo en un error muy grave, no hay controles cruzados cuesta mucho esto, averigüé, bueno directamente le pregunté al señor Auditor y me dijo que la Caja Costarricense del Seguro Social no da controles cruzados sobre esto.

Bueno, entonces la investigación va a tener que ser parte de nosotros, pienso que debe ser una declaración jurada, creo que ahora si se pide. Pero todo este asunto, en el momento que nosotros contratamos a alguien por este método, estamos propiciando que esto pueda ocurrir y me parece muy grave. Esto lo acabo de recibir no puedo ir más allá, pero cuando en la Asamblea Legislativa un diputado dice no estoy de acuerdo con esto y lo seguimos haciendo, pues cabe la reflexión, yo por lo menos voy a tomar esto para reflexionarlo y referirme en una sesión posterior.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Marlene lo que pide que esto se adjunte entre los documentos que veríamos la próxima semana, cuando vamos a resolver el caso que está pendiente aquí.

Quiero hacer un par de observaciones derivadas de lo que indica esta acta, de la Comisión Permanente de Nombres de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Por un lado, refleja algo que aquí en el Consejo Universitario lo vimos siempre, don Rodrigo Carazo nunca estuvo de acuerdo con

nuestros posgrados en derecho y él siempre lo dijo y siempre lo sigue cuestionando y vea que inicia su interrogatorio a don Paul Rueda, cuestionando la parte bibliográfica. Por dicha que don Paul Rueda le responde categóricamente y le dice sin ambages que el cuerpo docente de la UNED en materia de Derecho Constitucional prácticamente reúne a los mejores profesores de Derecho Constitucional, que tiene el país y eso es cierto.

Y aquí tuvimos, como él mismo lo señala en el tercer párrafo al señor Rodolfo Pizza Escalante, profesor de la UNED de Derecho Constitucional y menciona el lujo que era tener a don Rodolfo como profesor de Derecho Constitucional en nuestra maestría, más que un libro incluso. Él habla ahí de la importancia de los estudiantes de poder compartir con el Presidente de la Sala Constitucional, creo que eso deja totalmente sin razón ese cuestionamiento general de don Rodrigo Carazo, que siempre lo tuvo contra nuestros posgrados en derecho, sin embargo, él fue Director de tesis de una estudiante nuestra en Derecho Financiero, una diputada, él le dirigió la tesis aquí en la UNED.

Creo que con el tiempo él se dio cuenta de que el cuestionamiento que tenía contra nuestros posgrados en derecho carecía realmente de fundamento. Él cuestionaba también los pagos, lo recordarán acá que siempre, porque es tan claro el procedimiento que los pagos que se hacen a cada uno de estos señores, son un acuerdo del Consejo de Rectoría que indica expresamente el periodo y el monto y él siempre traía el acuerdo aquí, lo leía y lo cuestionaba, es algo a lo que ya estábamos acostumbrados. Y aquí él mismo le dice a Paul Rueda que brindaba particulares atractivos le dice don Rodrigo a Paul y este le dice que no, porque no pagamos nada exagerado pagamos lo adecuado, ni mucho ni mucho menos que lo que es el promedio.

La gente se ha confundido mucho cuando ve los montos, porque piensa que es un monto mensual y no es mensual, sino cuatrimestral y en algunos casos semestral, depende de las actividades que estén contempladas y eso es algo que aquí Paul Rueda claramente le indica a don Rodrigo Carazo, que no son remuneraciones particularmente atractivas, son palabras de don Rodrigo Carazo.

Creo que algunas de esos cuestionamientos a mi modo de ver, inexactitudes con las que cuestionaba siempre este tipo de acciones aquí. Me preocupa una y se la voy a preguntar a don Rodrigo Carazo, cuando al final le dice a Paul Rueda que espera tenga más éxito que alguien del Consejo Universitario que fue compañero o compañera y que nunca tuvo éxito en alguna gestión, no queda claro aquí, a qué se refiere don Rodrigo Carazo y eso sí voy a buscarlo para que me aclare de qué se trata, porque don Rodrigo en estos años que tiene de ser diputado en algunas oportunidades me ha mandado a pedir información de la UNED, información que obviamente es pública y siempre se la hemos facilitado, no sé por qué aquí dice como que a ver si Paul Rueda tiene más éxito o no, que alguien compañero o compañera de él en el Consejo Universitario, la verdad que no me queda nada claro, dice: *“sería usted bastante más eficiente que un miembro del Consejo Universitario que abogó por ello, durante algún tiempo de mi permanencia en esa*

institución, sin ese éxito, yo le agradecería que lo hiciera y que me informara” y están hablando del 2%, no sé, me queda muy poco claro, la verdad voy a consultarle a don Rodrigo Carazo a qué se refiere, porque sí necesita una aclaración, siempre se la hemos dado y él en estos años me ha pedido diferentes informes y todos se los hemos elaborado y enviado, eso quiero que quede muy claro porque no tiene que dar a entender como que las cosas cuesta obtenerlas aquí, en ese sentido, tengo el derecho de pedirle una aclaración a don Rodrigo Carazo, tengo el derecho de pedirle la aclaración, de a que se refería en ese párrafo, a mi modo de ver no queda nada claro.

Así como él me pide informes, también él como funcionario público tiene que responder por lo que afirma y en este caso tendrá que aclararme a qué se refería ahí, lo digo como un simple comentario, sin querer causar ninguna polémica. Con don Rodrigo Carazo particularmente, con lo que son posgrados de derecho, siempre tuvimos diferencias. En alguna oportunidad, él aceptaba que probablemente en algunos él se había equivocado, pero se los digo también que conste en actas porque fue una conversación que tuvimos en alguna actividad en que coincidimos precisamente hablando de la dirección de tesis que él hizo a una compañera diputada, donde reconoció, porque quizá a veces opinaba con una posición determinada y al conocer más en la práctica lo que hacíamos, se dio cuenta que probablemente debió haber sido un poco más abierto a aceptar lo que nosotros estamos realizando, como un simple comentario al margen en relación con este documento es que lo digo.

Me parece perfecto que se incorpore como documento de análisis, de respaldo en esas discusiones que tengo pendientes para la próxima semana.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una aclaración porque me parece que es pertinente. La documentación la entrego porque me pareció que el Consejo Universitario debe estar informado de este asunto. Segundo, todos los miembros de este Consejo Universitario están informados del dictamen brindado por la Oficina Jurídica el dictamen, cuyo oficio 2004-09, me lo sé de memoria. En ese dictamen se indica con claridad qué actividades académicas no se pueden pagar por servicios profesionales.

La preocupación que tengo es que si este correo fuera de una persona que no tiene formación en derecho, puedo entender que lo ignora, pero un Dr. en Derecho Constitucional, tiene conocimiento de este tipo de cosas. No quisiera que se desvíe el punto central del asunto por una intervención de don Rodrigo Carazo. Considero que don Rodrigo Arias tiene todo el derecho de solicitarle la aclaración, pero, aquí el punto central es que este Consejo Universitario está informado de lo que ocurre y tiene que asumir la responsabilidad que le corresponde, porque, la docencia, todo lo que son actividades ordinarias de la universidad, en particular la docencia, no se puede pagar por servicios profesionales. Un profesor de Biología, de Estudios Sociales, de Matemáticas, quizá lo pueda ignorar, pero, una persona con formación en derecho, tiene claridad sobre las limitaciones de este tipo de contrataciones, por eso dije que este

señor, don Paul Rueda cuando contestó, lo hizo, en la forma que él sabe hacerlo, dice *“fuera de nuestro control”*. Con esto, él está evadiendo su responsabilidad y tiene como cuatro, cinco, seis años, no sé de estar trabajando en la Universidad en esos términos. Él lo dice en su nota, por razones *“fuera de nuestro control”*.

Aclaro que el día de mañana, esto puede significar como muy bien lo indicó la Oficina Jurídica en su oportunidad, incrementos muy significativos para la Universidad, donde se cobren las cuotas dejadas de pagar a la CCSS. Esa es mi intención, no quería debatir al respecto, pero dada la intervención del señor Rector, porque aquí ustedes pueden leer las apreciaciones de don Rodrigo Carazo, si quieren ver nada más el asunto del programa de Derecho, está bien.

Pero, no lo traigo por eso, sino porque eso generó una situación que de alguna manera la UNED está propiciando, como ellos mismos lo están diciendo, bueno don Paul Rueda lo está diciendo, *“yo asumía que el 2% está pagando el Impuesto de la Renta”*. Y, asume que si no lo había aclarado, en otras palabras, evade una situación, la responsabilidad de él y todo se lo achaca a la Universidad. Es lo único que me motivó a entregar esto don Rodrigo, que cuando se vaya a analizar este tema de los servicios profesionales, observen que al final, las personas van a actuar por su propio interés y el Consejo Universitario no puede eludir esa responsabilidad.

Una responsabilidad del Consejo Universitario es proteger la institución y ahí es donde debemos desconfiar de muchas situaciones, valorar qué es lo mejor para la UNED. Es en esos términos que lo estoy entregando.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Leyendo muy rápidamente, me entró una duda, don Rodrigo, ahí le pregunta don Rodrigo Carazo al señor Rueda si él paga sus impuestos. Y él le contesta que como la UNED se los rebaja que él se atiene a que la UNED se los rebaja. Ahora hago la pregunta a nivel personal, la UNED me rebaja por la dietas, pero yo no reporto porque no tengo que llenar formulario, los pensionados no tenemos que hacerlo. Pero también estoy atendida a que si se está pagando el impuesto, la pregunta es si la UNED se lo deduce a uno y lo manda o es en Tributación, se esperan hasta que uno declara que ya está pagado y se lo cobran, ¿cómo es el asunto?

MBA. RODRIGO ARIAS: La UNED lo paga, vea que aquí se anexa, no sé si es parte de lo que viene de la Asamblea Legislativa o se aportó posteriormente, un detalle de los pagos a Paul Rueda y viene la retención aquí, ahí viene el 2%, la retención por cada cheque que se le pagaba a él y en eso la UNED funciona como un agente recaudador, lo retiene y lo paga. Estamos inscritos incluso como grandes clientes en el Ministerio de Hacienda, así que esté tranquila con eso doña María Eugenia. De igual manera Paul Rueda, él debería saber que eso se le retiene y se paga, es más, don Rodrigo Carazo tenía que saber que sí lo que pasa es que él le hizo la pregunta con alguna otra intención, porque tenía la información ahí.

ING. CARLOS MORGAN: Tal vez una ampliación doña María Eugenia, hay un monto mínimo y el sistema lo detecta inmediatamente y aplica inmediatamente, entonces no tiene ningún problema, es más hay acceso directo al Ministerio de Hacienda, Tributación Directa, y si hay alguna duda ellos verifican ahí y de una vez el sistema aplica el 2% sin ningún problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ellos hacen una revisión anual de todas las retenciones y el pago respectivo y siempre envían a principio o final de año no recuerdo exactamente, como una resolución a la que dan a entender que la UNED está completamente al día con ellos, en lo que es el traslado de las retenciones.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me queda la duda y toda vía más que la suya doña María Eugenia. Don Rodrigo Carazo, le dice *“si usted encontrar que yo tengo razón y que le han rebajado el 2% y que eso implica la obligación suya de hacer declaración anual de impuesto sobre la renta, ¿qué haría doctor Rueda? Que yo creo que eso no implica o sí implica, tengo que hacer declaración sobre el 2%, no.*

ING. CARLOS MORGAN: Después de determinado el monto, todos tenemos que hacer declaración de la renta. A mí me la aplica automáticamente la Universidad, pero si usted no es funcionario, usted tiene que hacerla.

PROF. RAMIRO PORRAS. No, no sigo con mi inquietud, es decir, doña María Eugenia y yo somos pensionados. De la pensión nos rebajan la renta, venimos aquí y nos rebajan además el 2%, yo sentí que no tenía que presentar ninguna declaración.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Voy a hacer la aclaración. Lo que ustedes están recibiendo es una dieta, lo que habría que preguntar es si por una dieta se hace una declaración aparte. Aquí el caso de Paul Rueda es diferente, es por honorarios, él está recibiendo montos por honorarios profesionales y toda persona que recibe honorarios profesionales tiene que presentar una factura timbrada. Esto implica que es declarante de la Renta.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Si es así como doña Marlene lo explica, él tenía que hacer declaración, porque sí es por honorarios profesionales, porque yo por ejemplo, tuve que sacar para efectos de honorarios profesionales esas facturas timbradas porque cada dos o tres años me dan dos mil colones en la Universidad de Costa por un libro y con eso les ayudo a terceras personas que no pueden ir por esos trámites como unas indígenas que tienen libros publicados ahí y les exigen factura timbrada a las indígenas para que les den su poquito. Lo mío no lo sacaba para no hacer eso porque es un enredo, hay que ir a Tributación y todo y por esa suma no lo iba a sacar, pero por las indígenas sí, entonces eso entra así como honorarios profesionales y ahí tengo las facturas y ahí si tengo que hacer declaración y el muchacho de la Tributación me dijo, mire aunque un año no reciba nada, porque ellos ya saben que hay años que no hay ni un cinco de ese tipo de dineros por derechos de autor, siempre tengo que mandar la declaración,

pero en esa no pongo nada de la pensión ni de las dietas de la UNED, solo pongo lo de honorarios profesionales.

ING. CARLOS MORGAN: El hecho que usted vaya a sacar la factura timbrada a Tributación y la autorizan y usted queda como contribuyente al sistema solo por ese hecho y cuando usted saca la factura timbrada le van a decir si usted va a ser contribuyente o va a estar exenta de contribuir, ahí se lo dicen. Y si le dicen que usted tiene que declarar es la Tributación la que tiene que decir que tiene que declarar, es su responsabilidad.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Termino de aclarar que ese día cuando me las dieron y dije tengo que incluir aquí lo de la pensión y me dijeron que no. Pero si se entendía que servicios profesionales sí verdad.

MBA. RODRIGO ARIAS: La UNED está cumpliendo plenamente lo que tiene que hacer, con ustedes que les deduce el 2% o el porcentaje que sea lo paga al Ministerio de Hacienda, retiene el porcentaje que indica la Ley y lo traslada al Ministerio de Hacienda en las fechas que tiene que hacerse.

El hecho de que el Ministerio de Hacienda tenga esa información además, le permite hacer un control cruzado, si la persona no lo declara ellos tienen que descubrirlo, es una obligación de la persona, que además, al declarar esos ingresos también tiene que indicar que tuvo una retención de un monto determinado, no vamos a ir a ordenar la vida persona de cada una de las personas que contratemos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una aclaración, le fui a consultar a don Víctor Aguilar si ese 2% corresponde al impuesto de renta. Si le entendí bien, es un porcentaje de retención, pero no el total, es un pequeño porcentaje de lo que debe declararse.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso en la declaración la persona debe poner que está reteniendo un monto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero eso no quiere decir que ese sea el impuesto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos de acuerdo, porque el impuesto depende del total del contrato que tenga la persona y no de uno.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Una aclaración adicional, ya entendí por supuesto no lo había leído. Lo que le reclama don Rodrigo Carazo a don Paul Rueda es que él se quedó únicamente tranquilo con la declaración del 2%, pero que no se presentó a hacer lo que doña María Eugenia hizo, entonces por eso él manda la nota a los profesores, a tener presente el pago de los impuestos y no confiarse simple y llanamente en la deducción del 2%.

Creo que está claro y lo estuvo desde el principio, que no se puso en duda que la Universidad le paga al Ministerio de Hacienda es clarísimo que sí lo paga.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Bueno, ahora tengo otra pregunta, es si la Universidad a estos profesores que les está pagando por ese sistema, les está pidiendo las facturas timbradas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Claro que sí.

ING. CARLOS MORGAN: Y sino es timbrada, sufre todo un proceso de autorización y queda reportado a Tributación Directa.

2. Comentario del Lic. José A. Blanco sobre la visita al Centro Penitenciario La Reforma.

LIC. JOSE A. BLANCO: Buenos días compañeros consejales, compañeras de la secretaría, para informar aunque creo que hubiera sido mejor que lo hiciera don Carlos Morgan como Coordinador de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que ayer hicimos una sesión fuera de nuestras instalaciones y se efectuó en el Centro Penitenciario La Reforma, con un punto especial que hace algún tiempo la Asociación de Estudiantes habría presentado.

Básicamente, estuvimos don Carlos Morgan, doña Marlene, este servidor como miembros de la Comisión, además nos acompañaron otras personas y de la Federación de Estudiantes. No voy a mencionar ningún detalle más, puesto que de todas maneras se presentará la minuta correspondiente a dicha sesión, esto para poner en autos a los compañeros del Consejo de esta sesión de manera muy especial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esperamos comunicación formal de dicha reunión.

3. Comentario del Prof. Ramiro Porras sobre el trabajo de la Comisión de revisión integral de los Reglamentos de Graduación, de reconocimiento, de acreditación u otros.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería comentarles que va avanzando el trabajo de la Comisión que se nombró acá para ver los Reglamentos de Reconocimiento, Graduación u otros, a raíz de una discusión que hubo acá sobre el término residencia, resolvimos el asunto y recuerden que específicamente se nombró una comisión para verlo integralmente. Estoy muy satisfecho por el avance que lleva la comisión y quería informarlo, el trabajo ha sido arduo y todos los miembros de la comisión han trabajado muy fuerte.

Quería comentarles y ver si puedo incluso, presentarlo ahora mismo y solicitar un cambio de agenda. Nos encontramos de camino que hay una disposición de este Consejo Universitario que puede estar generando o que genera en realidad algunos problemas.

Resulta que en año 1992, este Consejo Universitario tomó un acuerdo donde doña Nidia Lobo presentó algunas consideraciones con respecto a los títulos que no son retirados por los estudiantes. Este Consejo tomó la decisión de autorizar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles a anular los tomos, folios y asientos asignados a títulos que después de 30 días naturales no han sido retirados por los estudiantes. Y luego autoriza a la Dirección de Asuntos Estudiantiles a destruir los títulos después de cinco años y aquí hay un problema muy serio, porque los títulos tienen que llevar la fecha de juramentación de la persona, y aunque esa persona venga por acá y se jure un año, dos meses o un día después, esos títulos no se les pueden entregar con esa fecha.

Por lo que voy a presentar algo escrito para derogar esto y en su lugar autorizar a la Oficina de Registro a destruirlos inmediatamente después del proceso de graduación. Confeccionar uno nuevo si el estudiante llega a juramentarse y que pague nuevamente los derechos, esa es mi propuesta y lo vimos en consenso, pero vimos que era necesario tomar el acuerdo pronto, porque podemos acarrear algunos problemas, simplemente por un acuerdo del año 1992, es un punto que quería comentarles.

LIC. JOSE A. BLANCO: Eso me recuerda la experiencia que viví precisamente por una situación similar. Cuando terminé mi licenciatura en la Universidad de Costa Rica, defendí mi tesis y por supuesto hice todos los trámites y al poco tiempo me fui a hacer el Posgrado en INCAE estaba fuera del país. La juramentación fue precisamente cuando estaba fuera del país y se me hizo imposible venir, yo desconocía estos detalles que acaba de mencionar don Ramiro, cuando regreso me dicen que no, que el título se anuló y que tengo que volver a pagar los derechos y no se me olvida que don Fernando Durán me juramentó en forma particular en su oficina, hubo que hacer todo el proceso de pagar, no sé si don Ramiro era el Director en 1988. Así lo aplica la Universidad de Costa Rica y me parece que es todo un proceso que ha sufrido digamos una serie de hechos que lo llevaron a madurar esta posición, sí me parece don Ramiro, aplicar el equivalente a lo que hace la Universidad de Costa Rica y lo cuento como la experiencia que viví y de manera que se me hicieron dos títulos por el mismo concepto uno se anuló y se tuvo que volver a hacer.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En una ocasión que vimos ese problema, no sé si es esa misma fecha. Pero conversé con la gente de la Oficina de Registro sobre ese problema y he estado de acuerdo que después de cuatro o cinco años se puedan destruir los títulos, sí ya que es un tiempo prudencial para tener eso guardado, en lo que sí no estoy muy clara es en esto que se mencionó eso que se elimina el tomo, folio, asiento asignados a los títulos que después de treinta días naturales

no han sido retirados por los estudiantes y tengo duda que se pueda anular porque es gente que hizo una carrera y bueno, si no retiró un papel es una cosa, pero como que aparezca que no tenía derecho a graduarse, francamente no estaría de acuerdo.

PROF. RAMIRO PORRAS: No estoy proponiendo poner eso.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Estoy de acuerdo que estar guardado ahí se hace un problema, el papel, el diploma en sí, eso que lo destruyan, pero no la constancia de que esa persona en un momento dado tuvo derecho a graduarse.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece atinada la observación de doña María Eugenia, porque de alguna manera ha habido un acto jurídico que queda por escrito. Lo que sí puede estar bien es que se destruya o se le ponga un sello que diga nulo al título y que se levante un acta también. La cual debe establecer las razones por las cuales se anula ese título, simplemente porque la persona no se presentó a la juramentación. Inclusive, no soy partidario que se rompa, sino que se conserve anulado y que haya un acta que así lo establezca, pero no importa si se rompe también el acta lo va a decir. No importa que se destruya pero que se levante un acta y los folios, asientos, tomos no tienen porque eliminarse.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo que quería era informar que ese problema lo vimos y voy a presentar esto y no necesariamente lo vamos a ver hoy y la preocupación no es si se rompe o no, es que el diploma no puede llevar una fecha diferente a la juramentación, simplemente eso. Si una persona no fue al acto de graduación no se juramentó, la fecha que dice ahí, por ejemplo, 20 de agosto de 2004, ya no vale tiene que haber un nuevo título que diga la fecha en que se juramentó, entonces ese título hay que destruirlo, sin quitarle el tomo, folio y asiento si ese es el problema. El asunto está en que el documento debe llevar la fecha de juramentación, que es la que le da validez, ya yo terminé mi carrera, hice todo, presenté la tesis y me dijeron que estaba muy buena, pero si no me juramento no soy formalmente profesional.

El diploma lleva esa fecha, guardar los cinco años no tiene sentido, puesto que la fecha ya está equivocada, no hay que guardarlos, se destruyen de inmediato, porque hay que hacer otro cuando la persona venga y se presente y como es un proceso que está de por medio, creo que hay que cobrarle de nuevo el derecho de título, y el día que se juramenta, esa es la fecha que tiene y si ese día no vino hay que anularlo otra vez, lo que quiero dejar claro es que un diploma no puede llevar una fecha diferente a la juramentación y eso lo vimos en la comisión, e incluso el Vicerrector Académico me dijo que lo presentara lo más pronto para evitar algún problema, lo vemos la próxima sesión no hay problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuándo se entiende que la persona es profesional?

PROF. RAMIRO PORRAS: A partir del momento que se juramenta. Por ejemplo, la Oficina de Registro antes de juramentarse le da una certificación que dice que cumplió con todos los requisitos académicos para obtener el título y solo le falta el requisito legal de la juramentación. Si alguien le acepta eso, lo hizo bajo su riesgo, pero esa persona legalmente no es licenciado, ni bachiller todavía hasta que no se juramente, no se puede afiliar a un colegio. Surte efecto si yo como empleador quiero tener esa persona tráigame la certificación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo duda, pero vamos a verlo cuando llegue.

LIC. JOSE A. BLANCO: Lo que se hace en algunas instituciones y colegios profesionales es que con la certificación, se da un permiso temporal para ejercer y provisional con la condición de que en el momento que se da la juramentación, por supuesto deberá llevar el documento definitivo, es una autorización temporal legamos.

MBA. RODRIGO ARIAS: La pregunta es a partir de cuándo es profesional, porque puede tener una certificación y el título cuatro o cinco años después, es algo que se dilucida una consulta legal. Por ejemplo, en carrera profesional se piden años de ejercicio profesional, ¿cuándo comienza a contar el ejercicio profesional? Cuando tiene el título o cuando tiene la certificación.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería incluso reforzar esta posición don Rodrigo, recuerde que antes existía, incluso avalado por CONARE el término egresado, ya eso no existe, precisamente porque eso no dice nada. Egresado se le daba a la persona que ya había terminado el Plan de Estudio y que le faltaba incluso la tesis. Pero después eso se eliminó y además, cuando la persona no se ha juramentado, si no tendría ninguna razón de ser el acto de juramentación.

Puede hacerse como dice don José Antonio, la oficina del Rector un día determinado, eso no es ningún problema, pero el acto tiene que darse y antes de eso no se puede emitir el título.

5. Solicitud del Prof. Ramiro Porras sobre entrega del Presupuesto para el 2005.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería preguntar cómo se acaba el mes de agosto, cuándo vamos a empezar a conocer el presupuesto, quería plantear algunas preguntas que quisiera que formaran parte de las cosas que quiero, bueno, en estos días le voy a formular a la Administración simplemente algunas preguntas para ver cuales son mis inquietudes a la hora de análisis. Adelanto alguna, ¿cómo se va a distribuir específicamente el aumento del FEES? ¿en qué medida se refleja esto en las becas de los estudiantes? Algunas preguntas que me interesa tener una respuesta, no simplemente que estén reflejadas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta semana con el Director Financiero y con el Vicerrector Ejecutivo, vimos globalmente el presupuesto cómo está elaborado en este momento. Se está terminando la etapa de elaboración del anteproyecto, pero no podemos cerrarlo porque no está definido el FEES, ustedes saben que tenemos una acción en CONARE que no se ha podido entrar a analizar porque todavía doña Yamileth no ha estado esta semana, hasta la próxima llega.

De hecho el martes me contaba don José Andrés Masís, que de la Oficina de Planificación y Presupuesto de las universidades lo llaman constantemente para ver cómo cierran y les dije que no pueden por la nota de la UNED, hasta que se aclare la situación que nosotros planteamos ahí.

Como hay un acuerdo del Consejo Universitario que indica que el Presupuesto debe conocerse o entregarse aquí a finales de agosto, si no me equivoco con el propósito de tener un mes para verlo, pensaba hacer un informe en la sesión con lo que tenemos hasta ahora e indicarles la situación de no poderlo cerrar todavía hasta que no tengamos definido el FEES nuestro del próximo año, no podemos asumir nada porque si asumimos algo, es como renunciar de una vez a lo que estamos peleando y es una situación que enfrentamos las cuatro universidades en este momento particular.

La otra semana les daría como un informe del presupuesto, incluso creo que podríamos ver y es algo que tengo que verlo con don Víctor Aguilar, porque el documento en borrador tal y como siempre se envía acá creo que está terminado, solo que cuando viene aquí viene cerrado con una recomendación particular del cierre. En estos momentos está elaborado pero no está cerrado, siempre en el cierre que es lo que uno hace, ajustar los egresos a los ingresos, en estos momentos, pues como siempre tenemos unos egresos proyectados de determinado tamaño y unos ingresos que no sabemos.

Tenemos una proyección con lo que era de acuerdo al convenio todavía vigente y con ese sabemos cuál es la diferencia, pero no sabemos cuál es la diferencia con la nueva situación que esperamos y ese informe si se los estaría dando la próxima semana y esperar que eso se pueda aclarar pronto a nivel de CONARE, de lo contrario no podemos terminar el presupuesto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, tengo claro que no se puede cerrar el presupuesto, pero si las oficinas hicieron sus planes operativos, se puede trabajar con dos versiones, en cuanto a ingresos. Hay ingresos proyectados. Lo único que no tendría la Universidad, es seguridad con las transferencias respectivas al FEES, pero todo lo demás, sí se podría tener y podríamos trabajar en cuanto a los egresos, cómo se está visualizando la gestión para el 2005 en relación con la propuesta de la Administración.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es lo que ya les dije que estaba elaborado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decirle con esto, es que no se trata de que lo cerremos, sino que el Consejo Universitario tenga claridad de qué es lo que se está proponiendo y la Administración luego hará la última versión cuando se pueda completar. Sí me parece conveniente que los miembros del Consejo Universitario conozcan la relación que se da entre los objetivos estratégicos que aprobó el Consejo de Rectoría y cómo se está manifestando eso en el plan operativo, cómo se manifiesta eso en cuanto a egresos. Obviamente que si al final se tiene que hacer un ajuste porque no se lograron los recursos esperados, esperemos que no sea así, al menos el Consejo Universitario tendría claridad de dónde se tiene que hacer el ajuste.

LIC. JOSE A. BLANCO: Bueno, se me adelantó doña Marlene, más o menos algo parecido iba a proponer yo. Lo iba a decir en estos términos, como no se puede dar por definitivo nada todavía, entonces que lo que se tiene se tome como un borrador y lo veamos si se pudiera el próximo viernes y me parece que eso constituiría un adelanto importante, porque cualquier eventual modificación, pues sería lo que habría que ver adicionalmente nada más, pero ya adelantáramos nosotros con ver, digo yo ese borrador de presupuesto, que la verdad va a contemplar un ochenta, un noventa o más por ciento, hago mis números en ese sentido y calculo que las eventuales modificaciones que podría tener por cualquier variación del FEES, sería ya de aspectos mínimos y cuando se presente el definitivo, pues sería muy poco lo que nos quede y lo podemos aprobar con más facilidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Precisamente lo que hablaba con Víctor era la posibilidad de trabajar con un anteproyecto ante el Consejo Universitario, dejando ajustes para cuando se cierra, espero que se cierre en setiembre, además, la parte de CONARE, podría ser que no verdad, ellos no pueden darlo legalmente a nadie nunca. Eso es algo que ya en el transcurso del mes de setiembre tenemos que ver cómo se actúa, pero trabajar con anteproyectos es factible.

6. Consulta de don José A. Blanco sobre aplicación de impuestos en las dietas.

LIC. JOSE A. BLANCO: Nunca la había hecho porque no le daba mucha importancia realmente. Ahora que se hablaba de los honorarios, por ejemplo, de la gente que presta servicios aquí, a quienes se les rebaja un 2%, bueno estando yo en un servicio en otra institución, también se me ha rebajado ese 2%, pero curiosamente a nosotros los consejales externos no se nos rebaja el 2% sino el 15%, porcentualmente hay una diferencia grande. ¿Dónde está el origen de ese diferencial proporcional tan alto?

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Celín puede responderle.

LIC. CELIN ARCE: Fue por Ley, en la Ley de Reforma Fiscal del gobierno pasado se reformó expresamente la Ley del Impuesto sobre la Renta para grabar con el

15% las dietas, o sea, que está la Ley del Impuesto sobre la Renta, una reforma de hace cuatro años más o menos. El 2% es una retención apenas, no es el pago del impuesto de la renta todavía, es una retención mínima que se hace en todo contrato administrativo, que no es exactamente el pago de impuesto.

PROF. RAMIRO PORRAS: Aprovechando lo que dice don José Antonio, he tenido siempre una inquietud, lo de las dietas está también regulado por las disposiciones nacionales en cuanto al número máximo y esto se aplica para la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Instituto Nacional de Seguros, pero aquí, yo no tengo ningún problema porque yo vengo nada más a las sesiones, no estoy en ninguna comisión.

Pero si alguien está en dos comisiones y viene a plenario, hace por lo menos doce sesiones al mes y resulta que le pagan ocho, me parece que eso inhibe la participación de los externos para dar un aporte y el interés de venirse para acá y quedarse medio tiempo, el mismo pago lo inhibe si uno no está motivado por otros asuntos institucionales, yo recibí mi cheque por setenta mil colones del mes pasado, quería comentarlo porque si nosotros tenemos autonomía universitaria, en la de menos esa regulación no nos afecta simplemente y dada la característica del Consejo Universitario donde uno puede participar en dos y hasta tres comisiones.

Don José Antonio está en dos comisiones permanentes y por ahí participa en alguna, le está dedicando doce, quince sesiones al mes, de las cuales solo ocho le pagan y me parece que no es justo.

Quería presentar la inquietud, tal vez don Celín como que dé una vuelta al asunto a ver si es una disposición que en materia de autonomía nosotros podríamos decir que ese tope no se aplica aquí por las características del trabajo del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Estatuto Orgánico lo establece o el Reglamento, tengo la duda, habría que analizarlo, pero en algún lado de nuestra normativa está establecido.

Está en la Ley lo del número y monto de las dietas, el Estatuto lo que hace es referirnos a la Ley, habría que ver si eso se logra modificar en algún momento o no.

El Art. 23 del Estatuto Orgánico, dice: *“las dietas no podrán exceder el número y el monto que fija la Ley respectiva”*, habla de las ocho sesiones al mes y habla de un monto.

7. Comentario de la Licda. Marlene Víquez, referente a correo enviado por M.Sc. Oscar Bonilla.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Le había solicitado a Ana Myriam que sacara copia de un correo que nos envió don Oscar Bonilla a varias personas, o sea, en particular a los miembros internos del Consejo Universitario.

Dice: *“Estimados consejales://En varias ocasiones, le he manifestado a nuestro señor Rector, la necesidad de normar este tipo de informaciones. Considero que la red nuestra debe ser utilizada eminentemente con fines académicos, de investigación y/o extensión.//De continuar permitiéndose este tipo de informaciones, nuestra red se convertirá en una red de avisos económicos. Eso es muy peligroso para nuestra universidad// Att.//Ing. Oscar Bonilla”*. Y ahí se anexa el anuncio, me pareció pertinente enviarlo al Consejo Universitario, porque he observado que don Mario Valverde utiliza la red institucional y me he preguntado si él es la voz oficial de ASEUNED, porque manda mensajes de la ASEUNED. Hice la consulta para ver si era la voz oficial y me dijeron que no, pero él manda de todo y creo don Rodrigo, que esta solicitud que hace don Oscar Bonilla es para ponerle atención. Nosotros tampoco tenemos un gran espacio y con gran facilidad don Mario Valverde manda documentos. Me parece una solicitud muy respetuosa para que también se le limite a don Mario el uso del correo, si es algo importante para todos los tutores o algo que deben conocer todos los funcionarios, perfecto, pero en este caso, tiene razón, son asuntos que están fuera de la Universidad.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me imagino que Mario debe tener alguna función informativa dentro de la ASEUNED, pero además lo hace como un servicio a los funcionarios de la universidad. Pero si se tomara alguna medida, valdría la pena contemplar los correos que envían que pueden tener un fondo interesante desde el punto de vista espiritual, pero ocupan mucho tiempo y espacio e incluso lo remiten a uno al infierno sino lo abre y lo manda a otras personas más y eso me parece abusivo, incluso, hay más en ese sentido que los mensajes económicos y si uno supiera no los abre, pero habría que pensar en algo porque se utiliza la red para cosas que no deben ser.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por Consejo de Rectoría habíamos emitido unos lineamientos, unas recomendaciones y hay dos o tres acuerdos indicándole a la comunidad universitaria normas para el mejor uso del correo. Mientras tanto, habíamos estado buscando cómo regular el uso del correo para que efectivamente funcione como está definido, como un mecanismo de comunicación institucional oficial, además, que no es obviamente para estas otras cosas.

Después de muchas búsquedas logramos con base en lo que tiene sobre todo el Banco Popular, ya que casi ninguna institución tiene regulación al respecto, por no

decir, que una o dos y una de ellas es el Banco Popular y con asesoría de la Oficina Jurídica y con base en esos documentos y algunas otras búsquedas a nivel internacional, se elaboró una propuesta de reglamento.

La propuesta de Reglamento la estamos terminando de ver en Consejo de Rectoría y entonces para solucionar esto lo que espero es que cuando traigamos aquí la propuesta la podamos tramitar rápido, porque no es suficiente con las buenas intenciones de estas normas que se han emitido y recomendaciones, hay que reglamentarlo e incluso que haya un régimen sancionatorio a la par, tiene que solucionarse de alguna manera el uso inadecuado de una herramienta de trabajo como es el correo.

Ese reglamento, como les dije estamos recibiendo una nueva y última versión para traerla al Consejo Universitario que es donde tiene que aprobarse y espero que ustedes más bien me ayuden lo más pronto posible una vez que esté aquí, para aprobarlo con prontitud.

No obstante, sí creo que tenemos que aprovechar la red para comunicación institucional muy abierta, somos una universidad y tenemos que abrir espacios de comunicación y al mismo tiempo se estaba planteando y eso con la Dirección de Tecnología la solución, ellos venían trabajando en la propuesta para una solución que abra espacios de información más amplia a toda la gente en la UNED, esa otro no estoy seguro si está lista ya para implementarla porque queríamos que fueran paralelas, la aprobación del reglamento con esta otra apertura en la red, ¿qué es lo que se pretende? No recuerdo si era un servidor nuevo que estaba en proceso de compra, es la parte que no estoy seguro o es con los servidores existentes, era que se abran dentro de la red una serie de carpetas públicas, una para ASEUNED y sería la obligada de mantenerla y el que quiera información que entre a esta carpeta, de igual el Sindicato UNE-UNED y las organizaciones gremiales que las soliciten, no sé cuál será el límite, me imagino que no es muy pequeño, por ahí me recomendaron hacerle una carpeta a Mario Valverde, pero él usaría la de ASEUNED. Pero si va a haber una carpeta abierta para temas de interés general y el que quiera entrar ahí encontrará espacios de discusión e información general sin obligar a todos a leer su interés particular.

Estamos trabajando en las dos propuestas simultáneamente y don Oscar sabe de esto, porque yo le he respondido cuando él me ha cuestionado algunas veces y le he dicho que tenga un poquito de paciencia que estamos en proceso de implementar la solución, porque no es tan rápido. Hacer el reglamento no fue nada sencillo, hubo que averiguar mucho, regulaciones, posibilidades de regular, cómo se establecen las regulaciones, cómo se establecen las sanciones alrededor del uso inadecuado de esta herramienta, pero al mismo tiempo buscando nosotros cómo aprovecharla para que sea un mecanismo de comunicación amplia dentro de la UNED como creo que corresponde, las dos cosas esperamos que se puedan implementar simultáneamente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece excelente don Rodrigo lo que están haciendo. Estoy segura que eso alivia bastante el problema. Todos nosotros continuamente tenemos que revisar correo porque sino se nos bloquea.

El otro asunto es lo siguiente. Me parece que la Oficina Jurídica tiene una especialista en propiedad intelectual, hace rato vengo reflexionando qué le corresponde a la UNED en cuanto a la producción de multimedias y producción de materiales que hacen uso de la Web. Es importante que la Oficina Jurídica elabore una propuesta de normativa para que este Consejo Universitario la analice y ojalá pronto, sobre el tipo de regulaciones que se tienen, porque el asunto es bastante delicado, con esto de las imágenes y del uso del material multimedial. Es una solicitud respetuosa don Rodrigo, pero me parece muy conveniente porque también los funcionarios de la Universidad podrían pensar que pueden echar mano a muchas imágenes que tiene la red, algunas son públicas, pero otras no. Si la producción fuera personal no hay problema, pero como es institucional, tenemos que ajustarnos a ciertas regulaciones, es importante que se analice el asunto con la delicadeza que tiene y que los compañeros se den cuenta que así como hay derechos de autor para materiales escritos, hay derechos de autor para materiales digitales y tienen que ser muy cuidadosos en su uso.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo estuvimos viendo eso, y viene una propuesta.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tenía una inquietud también, a veces, por lo menos ha sido mi práctica, me gusta mucho cuando participo en una cosa como esta de Consejo informarle a la comunidad universitaria sobre lo que estoy y no estoy haciendo, me parece importante tal vez que podamos tener eso y pensaba qué bonito hacerlo mediante la utilización del correo. Lo que ocurre es que si todo el mundo actúa como yo, que primero me preparo con un poco de paciencia para abrir el correo porque el montón de cosas que no tienen nada que ver, que se desapareció una billetera, etc. es terrible y como es posible que no tengamos un filtro para correo no deseado.

Creo que eso de tener unas carpetas específicas va a ayudar muchísimo, yo apoyaría la regulación que se haga en este campo, porque a eso hay que sacarle provecho, tenemos que compartir cosas, pero cosas universitarias, muy sanas y no tanta cosa y que no tenga que verla de oficio.

ING. CARLOS MORGAN: Tenemos que tener mucho cuidado en limitar el uso de la red, tenemos que ser prudentes y cuidadosos. La red tiene que ser lo más cotidiano posible, es de uso diario y tiene que ser lo más normal posible, debe facilitar la comunicación y restringirla, lo que tenemos que hacer es regularla apropiadamente, pero no restringirla. Internet no se hubiera desarrollado al nivel que se desarrolló y con la explosión que lo hizo, sino tuviera la libertad que tiene y el Software libre del Sistema Operativo no se estaría desarrollando con la fuerza que trae sino tuviera la libertad de aportes a nivel mundial que tiene y eso tiene una característica y es la libertad de pensar y decir las cosas, por el medio en

donde se está y por otro lado, somos una Universidad también, hay que tener mucho cuidado en cómo vamos a pronunciarnos, vía reglamento, vía crear condiciones para que la gente exprese sus asuntos en los sitios apropiados está bien, de lo contrario estaríamos inhibiendo la expresión, la creatividad, todo lo que facilita la red.

Como le explicó doña Marlene, hay que irse desarrollando en el uso de la red, no se me olvida, por lo menos yo tenía limitaciones para comunicarme con todos los funcionarios, y entendía porque, una vez como al mes de estar de consejal, era uno de los más concientes de los problemas de virus y me atrevo a tirar un correo de los virus, claro me llovieron críticas porque yo estaba limitando una serie de cosas y ahí fue donde me auto limité, tiene que haber una persona oficial que es la que comunique, que hasta donde yo entendía así es. No todo el mundo puede comunicarse y enviarle correos a todos los funcionarios, hay determinadas personas en las oficinas que son las que pueden hacer eso, no sé si eso se abrió en algún momento más, pero existe esa restricción verdad.

Por otro lado, uno puede decir que no quiere que le envíen este tipo de correos, no se me olvida que Cristina D'Alton en esa época envió un correo indicando que no quería recibir ese tipo de correos. La otra muchacha que se fue para México, Karla, en ese momento envió otro correo en ese sentido, sobre todo en los religiosos y ahí se va filtrando un montón de cosas en el uso de la red.

8. El señor Rector informa sobre el Congreso Nacional y Regional de Ciencias, organizado por la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: La próxima semana organizado por la UNED con otros grupo de instituciones tenemos el Congreso Nacional y Regional de Ciencias, que tiene lugar en Liberia, es el viernes 27 y sábado 28 de agosto de 2004.

Como es organizado por la UNED, don Carlos estaba en la organización no sé si va a asistir, yo si debo asistir, por lo tanto debemos cambiar la sesión.

CORRESPONDENCIA

1. Nota del Instituto Costarricense de Turismo

Se recibe oficio G-1345-2004 del 5 de agosto del 2004 (REF. CU-317-2004), suscrita por el Ing. Guillermo Alvarado, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en el que manifiesta su disposición de colaborar con lo solicitado por el Consejo Universitario, sobre el recién creado Parque Nacional Diría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una nota del Ing. Guillermo Alvarado Herrera, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en la cual manifiesta su disposición de colaborar con el acuerdo relacionado con la creación del Parque Nacional Diría. Se toma nota y se agradece al Ing. Guillermo Alvarado su disposición.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio G-1345-2004 del 5 de agosto del 2004 (REF. CU-317-2004), suscrita por el Ing. Guillermo Alvarado, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en el que manifiesta su disposición de colaborar con lo solicitado por el Consejo Universitario, sobre el recién creado Parque Nacional Diría.

SE ACUERDA:

Agradecer al Ing. Guillermo Alvarado su disposición y se toma nota de su respuesta.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el proceso de planificación estratégica

Se conoce oficio E.C.S.H.350.2004 del 16 de agosto del 2004 (REF. CU-320-2004), suscrito por la M.Sc. Xinia Zúñiga, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que informa que esa escuela ha iniciado su proceso de planificación estratégica con el apoyo del Centro de Planificación y Programación Institucional, y manifiesta su disposición e interés de contar con los comentarios y sugerencias de los miembros del consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Xinia Zúñiga informa del proceso de planificación estratégica que está llevando adelante la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, para lo cual hay una comisión nombrada. Para recibir opciones de las personas de la Escuela abrieron un espacio en Microc@mpus y lo que nos están solicitando es que nos sintamos con la apertura de participar y que lo hagamos en ese espacio y podamos ver las discusiones que ellos están teniendo y también hacer nuestros aportes.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio E.C.S.H.350.2004 del 16 de agosto del 2004 (REF. CU-320-2004), suscrito por la M.Sc. Xinia Zúñiga, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que informa que esa escuela ha iniciado su proceso de planificación estratégica con el apoyo del Centro de Planificación y Programación Institucional, y manifiesta su disposición e interés de contar con los comentarios y sugerencias de los miembros del consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Instar a los miembros del Consejo Universitario para que envíen sus comentarios a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre solicitud de autorización de permiso sin goce de salario, del Sr. Martín Fonseca Ledezma

Se conoce oficio ORH-532-2004 del 13 de agosto del 2004 (REF. CU-321-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la solicitud de permiso sin goce de salario, presentada por el funcionario Martín Fonseca Ledezma, con el visto bueno de la jefatura correspondiente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre solicitud de permiso sin goce de salario por 1 año del funcionario Martín Fonseca Ledezma. Este es un asunto que por Estatuto de Personal debe ser conocido por el Consejo Universitario. Sería aprobarlo y solicitar a la Oficina de Recursos Humanos una propuesta de modificación esta norma.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio ORH-532-2004 del 13 de agosto del 2004 (REF. CU-321-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la solicitud de permiso sin goce de salario, presentada por el funcionario Martín Fonseca Ledezma, con el visto bueno de la jefatura correspondiente.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la solicitud planteada por el Sr. Martín Fonseca Ledezma y concederle permiso sin goce de salario, por un año a partir del 26 de agosto del 2004, de conformidad con lo que establece el Artículo 45, inciso e) del Estatuto de Personal.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que presente ante el Consejo Universitario una propuesta de modificación al Artículo 46, inciso a) del Estatuto de Personal, de manera que estas solicitudes puedan ser aprobadas en el Consejo de Rectoría.**

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Cambio de sesión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una posibilidad es convocar la sesión extraordinaria más temprano a las 8:30 a.m. a 11 a.m. y la ordinaria de 11 p.m. a las 2 p.m. El jueves hay una actividad que inicia a las 7 p.m.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA cambiar la hora de la sesión extraordinaria convocada para el jueves 26 de agosto del 2004, a las 8:30 a.m. y se traslada la próxima sesión ordinaria para este mismo día a las 11:00 a.m.

ACUERDO FIRME

2. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral en sesión 647-2004, Artículo IV, en relación con el resultado de la votación para la elección de Rector

Se conoce oficio TEUNED-075-04 (REF.CU.316-2004) del 10 de agosto del 2004, suscrito por la Licda. Esthela Santamaría y el Sr. Manuel Mora, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el se declara oficialmente electo al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, por segundo período consecutivo, desde el 10 de noviembre del 2004 hasta el 9 de noviembre del 2009

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que corresponde es agradecerle la información y tomar nota.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio TEUNED-075-04 del 10 de agosto del 2004, suscrito por la Licda. Esthela Santamaría y el Sr. Manuel Mora, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el se declara oficialmente electo al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, por segundo período consecutivo, desde el 10 de noviembre del 2004 hasta el 9 de noviembre del 2009.

De conformidad con el Artículo 84 del Reglamento Electoral, SE ACUERDA:

Informar a la Comunidad Universitaria que el señor Rodrigo Arias Camacho, ha sido electo Rector de la Universidad Estatal a Distancia por segundo período consecutivo, desde el 10 de noviembre del 2004, hasta el 9 de noviembre del 2009.

ACUERDO FIRME

3. Propuesta del Prof. Ramiro Porrás, sobre una mejor distribución de los recursos económicos de la Institución.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería plantear una propuesta de acuerdo que tiene que ver con una preocupación que he tenido sobre la aplicación de los viáticos. Pienso que si nosotros establecemos algunas disposiciones que son limitantes, podríamos hacer que el abanico de opciones para más gente se abra y no es que limitemos la participación de la Institución, sino que tengamos como un marco en el cual nos podemos desenvolver con facilidad y quien se salga de ese marco debe haber una justificación especial para eso. Hace un momento cambié la redacción y se le entregó una segunda propuesta.

La propuesta dice: *“CONSIDERANDO QUE:1.Nuestra responsabilidad de velar por la mejor distribución de los recursos económicos de la Institución.// 2. La necesidad de dar a una mayor cantidad de universitarios, la oportunidad de participar en eventos internacionales.// 3. Lo anterior solo es posible si se establecen límites para los aportes institucionales para participar en ese tipo de actividades.//4. El Art. 6 del Reglamento de Gastos de Viajes y Transporte para funcionarios públicos establecen claramente que “las normas establecidas para gastos a que se refiere este Reglamento son asignaciones máximas (el subrayado no es del texto original).//5.La importancia que las autoridades superiores de la Institución también se someten a estas restricciones.//SE ACUERDA:1. Establecer las siguientes disposiciones:1.1.Para todos los funcionarios, incluyendo autoridades universitarias, se aplicarán las tarifas de viáticos estipuladas en el cuadro contenido en el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos.//1.2 Definir un tope de viáticos de 5 días máximo para cada persona que asista a un evento fuera del país//1.3. La representación de la UNED no debe ser mayor a 2 personas en un mismo evento, salvo en los siguientes casos://- Cuando se trate de entidades donde está definida su representación mayor, por ejemplo: CSUCA.// - Cuando otras entidades o los organizadores de un evento cubren los gastos de otros funcionarios. En todo caso, el Consejo Universitario debe ser informado acerca de la totalidad de la representación de la UNED en el evento.//.1.4.1 Un funcionario universitario podrá participar en un máximo de 2 eventos en un mismo año.//1.4.2 La presentación de las solicitudes al Consejo Universitario debe hacerse por evento, de toda manera que esté completo el marco de la participación de la UNED en dicho evento. Debe incluir la información de todos los participantes –requieran o no apoyo económico institucional- y constancia del otorgamiento de los respectivos permisos de sus superiores. Es obligación del funcionario presentar oportunamente la liquidación de viáticos y el informe de su participación en una actividad. A quien incumpla con esta disposición no se le otorgará apoyo económico de la Universidad para otra actividad durante el año calendario siguiente contado a partir de la fecha límite que*

tiene para presentar dicho informe.//2. Cualquier excepción a las disposiciones del punto anterior debe ser presentado por la Rectoría al Consejo Universitario con la debida anterioridad acompañada de una adecuada justificación para calificar el caso presentado como efectivamente excepcional”.

Este último punto lo que hace es que el anterior punto pueda ver en qué casos amerita no aplicarse.

Luego dice: *“3. La ejecución presupuestaria de las partidas que cubren estos rubros, se hará normalmente en partes iguales de tal manera que no se agoten las partidas en los primeros meses, brindando oportunidades parecidas durante todo el año. Los sobrantes mensuales pueden aplicarse en los meses sucesivos. Cualquier excepción a esta norma debe ser debidamente justificada por la Administración ante el Consejo Universitario.// 4.En caso de que haya más de 2 personas interesadas en participar en un mismo evento, se dará prioridad aquellas que tengan financiamiento complementario de otra entidad. En todo caso prevalecerá el interés institucional específicamente declarado.// Considerar las presentes disposiciones como parte de normas permanentes de ejecución presupuestaria a partir del 2005” .*

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Solicitaría que sustituyamos la palabra “evento” por “actividades” porque parece que sigue siendo evento algo que puede suceder o no.

Me voy a referir del punto 1) el tercer inciso donde dice: “La representación de la UNED no debe ser mayor...” prefiero no usar la palabra “representación” porque significa varias cosas, se puede usar en general pero puede ser confuso porque no me parece que un grupo que vaya a un congreso no puede sustituir al Rector, ya que es un representante oficial y para evitar confusiones se podría redactar: “La participación con ayuda económica de la UNED no será mayor de dos personas a una misma actividad, salvo en lo siguientes casos: 1. cuando se trata de entidades donde está definida una representación institucional mayor por ejemplo CSUCA”, sí utilizo la palabra “representación” porque es la representación de la institución definida de previo.

El otro quedaría: “cuando otras entidades, o los organizadores de un evento, o el propio funcionario cubran los gastos...”, nosotros no podemos limitar el número de gente que quiera asistir a un congreso o foro, o salvo actividades que de previo limitan la cantidad de personas.

Luego dice: “el Consejo Universitario debe ser informado acerca de la totalidad de la participación de la UNED en la actividad”. Eso está bien.

Luego dice: “un funcionario universitario podrá participar, con ayuda económica de la Universidad, en un máximo de dos actividades en un mismo año”, pero la persona que tiene dinero y busca para asistir a varios eventos que lo haga.

Se indica: “la presentación de las solicitudes al Consejo Universitario debe hacerse por actividad, de tal manera que esté completo el marco de la participación de la UNED en ella”. Aquí es un problema de redacción.

En el punto 4) es cambiar la palabra “evento” por “ actividad”

LIC. JOSE A. BLANCO: Estoy de acuerdo con la propuesta de don Ramiro Porras porque lo que esto significa es bajar el tope máximo. Creo que es conveniente hacer la excepción con el Rector, Vicerrectores y los miembros del Consejo Universitario por razones de que quienes están en esos cargos, generalmente van a tener algún compromiso no formal.

Me voy a permitir algo que nos dijo don Luis Guillermo Carpio en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, como Vicerrector Ejecutivo visito un lugar va con los viáticos de la Universidad pero un Vicerrector de otra universidad los invitó a un lugar, al día siguiente el Rector de otra universidad los invitó y en al cuarto día me correspondía a mí y se escondía porque el dinero no le alcanzaba y si se baja se pone a la persona en una situación incómoda.

Sugiero que para el resto de la gente tal vez si, pero es distinta la visión que tiene alguien que es Rector, Vicerrector o consejal, va a tener compromisos no formales pero que implican erogaciones.

PROF. RAMIRO PORRAS: Entonces hay que eliminar esa parte.

LIC. JOSE A. BLANCO: Podría darse el caso del Auditor Interno, no sé si don José E. Calderón tiene alguna experiencia en ese sentido.

Si alguno de los mencionados en esta lista es enviado por la UNED va a tener que hacer desembolsos propios para cubrir asuntos que se le presentan por la representación que lleva, no discutamos sobre el fondo de la palabra o si no tiene que pasar por la pena que pasó don Luis Guillermo Carpio. Creo que se le dejaría en una situación desventajosa.

La propuesta dice: “ningún funcionario universitario podrá participar en un máximo de dos eventos un mismo año”, estoy de acuerdo pero limitamos al Rector y a los Vicerrectores, los consejales casi no viajan porque en lo que tengo de ser miembro de este Consejo, solo han viajado doña Marlene Viquez, don Fernando y este servidor, me parece que esa política se va a mantener, de mucha restricción para que nosotros viajemos, pero si la disposición fuera general alcanzaría al Rector y a los Vicerrectores, que por la naturaleza de sus cargos tienen que estar viajando y eso no se puede programar con anticipación, las circunstancias lo van diciendo.

De manera que si podríamos acoger lo que sugiere don Ramiro Porras, pero dejando establecidas las excepciones de rigor y eso es función del cargo. De

manera que si mañana don Ramiro Porras va a estar de Rector o Vicerrector, tendrá las puertas abiertas para que viaje las veces que las circunstancias así lo requieran.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En el caso del Rector y obviamente, a quién represente al Rector tiene que haber una partida de gastos de representación, no sé si se existe o si habría que pensar en prever esa eventualidad de que vaya a necesitar más fondos para asignarlo como gastos de representación que me parece que van aparte de los viáticos.

Creo que ese es el camino, porque incluso, de previo no se puede saber cuánto se va a necesitar.

Creo que si no existe la partida, tenemos que crearla o asignarla en el momento oportuno, dar algún permiso de uso de fondos de alguna parte para esos casos.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece bien la propuesta de doña María Eugenia Bozzoli. Sin embargo hasta donde entiendo lo que se llama gastos de representación, es un sobresueldo para funcionarios ejecutivos de muy alto nivel, solo que el nombre se disfraza sobre todas las partes que se componen un sueldo hay un plus y a se les llama “gastos de representación” que normalmente la persona lo recibe y pueda hacer uso de eso para financiar cualquier compromiso de este tipo pero normalmente lo que se hace es disfrazar para que tenga un salario alto.

En algunos casos, tengo entendido que en instituciones en otros países y sobre todo en la empresa privada grandes no en las micro empresas costarricenses, hay algo que se llama “gastos de bolsillo” que sí es para esa finalidad.

Lo que considero es que debemos de encontrar las palabras apropiadas, acorde con nuestra legislación, porque sino de pronto podría ser que alguien nos acuse porque estamos cometiendo una falta contra nuestra legislación.

Avalo la propuesta de doña María Eugenia Bozzoli, lo que hay que ver, en qué terreno nos encontramos para que ellos puedan disponer de ese fondo al que prefiero llamarle “gastos de bolsillo”.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La propuesta dice: “para todos los funcionarios incluyendo autoridades universitarias, se aplicarán las tarifas de viáticos estipuladas que son máximos” y que se puede dar menos pero a ese nivel que no sea menos será el máximo que permite la tabla de viáticos. Pero justamente las personas con cargos de Rector o sus representantes que van a una actividad, a veces tienen que permanecer en lugares que son de mayor gasto que los que permiten las tablas de viáticos por generosas que sean. Hay que hacer la salvedad de que en esas participaciones ellos no pueden irse a un hotel de menos categoría si todos los colegas están en otro hotel, de manera que debemos tener cuidado con lo que reglamentamos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Existe una partida de “gastos de representación” se usa cuando para atención en el país, cuando hay almuerzos, comidas, etc., o que visiten una dependencia y se tenga que brindar una atención especial. El monto presupuestado es ¢100 mil.

Lo que contaba don Luis Guillermo Carpio es que hay otra universidad pública del país en la que las personas que llevan una representación oficial del país tienen bajo la figura “gastos de representación” lo que son gastos de bolsillo, porque los tienen fijos por día, adicionales a los viáticos.

Esto es tan difícil regularlo porque no siempre son iguales las circunstancias, la vez pasada decía don Ramiro Porras que se iba a Nicaragua con \$115 se hospeda bien pero si va a España no, menos con el cambio al EURO que está tan caro.

Por ejemplo, cuando fui a AIESAD y Barcelona casi todos se hospedaron en los hoteles que quedaban alrededor del evento, pero hoy los hoteles están en doscientos euros por día y los viáticos eran \$165 diarios. Dichosamente estaba doña Stella Delolme y me consiguió un hotel en el centro de Barcelona, a 40 minutos del evento pero no se podía hospedar a donde estaban todos porque solo el hotel eran \$100 o más por día.

Si una persona visita Europa con el EURO tan caro ni la tabla de segunda le alcanza, pero si está en un país que tiene un cambio en este momento al revés como Argentina, entonces probablemente le sobra, esto es relativo y depende de dónde esté la persona y las particularidades del evento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero apoyar la propuesta de don Ramiro Porras. Me parece que es una propuesta sana con todas las sugerencias que le incluyó doña María Eugenia Bozzoli, me parecen pertinentes y mejora notablemente la propuesta. Me parece bien que se haga porque le permite a la Administración en este caso, a la Rectoría, hacer la excepción. Dice: “cualquier excepción a las situaciones del punto anterior debe ser presentado por la Rectoría al Consejo Universitario, con la debida anterioridad acompañada de una adecuada justificación para calificar el caso presentado como efectivamente excepcional”.

Con la INTERNET se facilita mucho saber cuál es la situación de un país y cuáles son los costos. Si existiera dificultad para tener la información en el tiempo indicado, entonces, podría salir perdiendo el funcionario, pero creo, que no es esa la intención.

Me parece importante que le permite a la Universidad mantener un control y el crear la costumbre de que las personas averigüen cómo está la situación y que justifique cualquier cambio. Creo que el propósito de don Ramiro Porras, en el punto 5), es de que las autoridades se ajusten a esta restricción, para que den el ejemplo.

Me parece que esta propuesta viene a contribuir a la preocupación que ha tenido doña María Eugenia Bozzoli y don Ramiro Porrás, han insistido que se norme y se regule este tema. Ellos han sido funcionarios de otra Universidad y en esa Universidad se tienen normas más restrictivas con este tipo de ayudas.

MTRO. FERNANDO BRENES: El aspecto que le agrega doña María Eugenia a la propuesta presentada por don Ramiro Porrás, donde dice: “un funcionario universitario podrá participar con recursos de la Universidad”, valdría la pena subrayarlo para que quede claro que es por ese concepto y que las personas que tengan recursos y consigan un permiso con goce de salario puedan asistir.

Dos observaciones de redacción. Donde dice: “considerando que”, no está bien porque si lee no queda bien, entonces hay que eliminar el “que”, en el punto 5) dice “considerando la importancia que: “ sería eliminar “la importancia que” y que diga: “las autoridades superiores de la Institución también deben de someterse a estas restricciones” , porque le quitamos el “que”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Podría quedar: “considerando que: es nuestra responsabilidad...”.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sugiero que diga: “considerando que: las autoridades superiores...” .

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El segundo considerando diría: “es necesario...” .

PROF. RAMIRO PORRAS: Me parece pertinente las observaciones que hizo doña María Eugenia Bozzoli, las acepto.

En cuanto a las observaciones de don José Antonio Blanco discrepo en dos. Hay una que me parece bien, cuando dice: “un funcionario universitario podrá participar con ayuda económica de la Universidad en un máximo de dos eventos en un mismo año”. Creo que por su investidura de Rector, dos veces es muy poco y pienso que se podría dejar con la excepción del punto 2) o bien dejar el caso del Rector claro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que se incluya a los Vicerrectores ya que participan en representaciones formales.

PROF. RAMIRO PORRAS: No estoy anuente en lo referente a la tabla. Siempre que uno toma una medida restrictiva pienso que debe dar el ejemplo, en segundo lugar, la preocupación de don José Antonio Blanco es válida, pero no se resuelve con \$30 de diferencia. Si se va a reunir con la Universidad de Kuwait no le va a alcanzar para nada. Creo que ahí no hay posibilidad de ir de tú a tú nunca.

Cuando se va en representación de una institución, en muchas ocasiones no puede resolver el asunto de tú a tú. Creo que no se resuelve pasándolo a la

segunda tabla, lo que sí se resuelve es con ese tipo, y tenemos que buscar la manera de darle al Rector la posibilidad de que este tipo de cosas las pueda cubrir, pero no con el Reglamento de Viáticos.

Esta propuesta es para cubrir el hospedaje de uno y adicionalmente la comida, etc., y algo de transporte. Cuando la persona tiene que incurrir en otro tipo de gastos, tiene que hacerlo, de otro lado no lo puede justificar mediante los viáticos, tiene que ser otra partida y hay que buscar la manera de darle eso al Rector y si él delega en otra persona, hay que cubrir los gastos, una posibilidad limitada.

Pienso que un país como el nuestro, por más que haya una reunión con los árabes, no podemos estar en un hotel de ese tipo, aunque seamos autoridades universitarias. Eso es lo que creo y ese es el espíritu de la propuesta.

Haría la salvedad del Rector y los Vicerrectores en ese punto específico y el resto me parece que está dentro de la idea de lo que aquí siempre cuestiono y pregunto que si hay dinero y que si alcanza, etc.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Es importante buscar una partida para estos gastos.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Reglamento de Viáticos establece gastos de representación ocasionales en el exterior y que se aprueban con la autorización de la participación del evento. Esto nunca se ha aplicado pero no está normado ni se ha presupuestado.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Para cuando son gastos en el exterior se refuerza esa partida.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con la limitación de dos salidas por año, solicité expresamente excluir de la limitación al Rector y a los Vicerrectores, por el puesto que tienen justifican más salidas y que no tienen que ir por excepción en aplicación del punto siguiente, sino que el Consejo Universitario es el que autoriza, pero no debería de presentarse como excepción.

Quiero manifestar una preocupación de cara al otro acuerdo sobre internacionalización en el cual estamos planteando una serie de regulaciones y normas para favorecer la internacionalización de la UNED como crecimiento de programas en el exterior, donde obviamente en un mismo cuatrimestre algunas personas tendrán que salir dos veces o más, entonces estamos estableciendo una limitación que muy pronto vamos a tener que romper porque esos casos no deberían ir por excepción, sino que son parte de una ejecución de un programa o de una nueva acción de la UNED hacia fuera. Estamos pensando en una internacionalización pero con una de restricciones en esto.

Creo que don Ramiro Porras está pensando en otro tipo de participaciones, no en estas que están a la puerta de aprobarse, entonces no puede ser generalizada,

no sé como hacerla más específica a lo que es la inquietud de don Ramiro Porras que la entiendo y la comparto, pero no debe ser limitante para el otro desarrollo que queremos presentar en la próxima semana.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que al principio lo de internacionalización va a ser un programa o sea va a ir paulatinamente. Creo que se puede ir por la excepción para darle a esta propuesta que opere y luego me comprometo a presentar la reforma, porque me parece que cuando esa sea la dinámica institucional, podemos incluirla como lo que no requiere la excepción.

En este caso pienso que en principio, el primer programa de internacionalización podemos verlo vía excepción, se da una excepción para todo el año para ese programa. Me gustaría ver cómo opera esto.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que como dirían los abogados el espíritu que inspira esta propuesta es legítima. En donde dice: “en la medida de lo posible se limite a dos salidas por año”, de acuerdo con las necesidades del cargo que una persona ocupe deberá salir 4 ó 5 veces más.

Me parece que el espíritu que inspira a don Ramiro cuando dice: “en la medida de lo posible” con eso se cerraría la posibilidad de algunas cosas que ocurren.

Voy a contar una situación que se presentó en una institución. Había un compañero que le decían Rebeca y alguien dijo que esa persona le da la vuelta al mundo quien sabe cuántas veces, un hombre hábil para conseguir cosas, para convencer a las autoridades y en los 25 años de servicio calculo que de manera efectiva trabajó 2 años y siempre llegaba con algo y lograba lo que le faltaba.

Si eso fuera lo que pretende don Ramiro Porras con esta propuesta creo que tiene razón, porque puede ser que esa persona sea hábil y siempre presenta la justificación que es convincente. Ese es el portillo que me parece conveniente que cerremos.

No sé si esto coincide con la posición de don Ramiro Porras, pero partimos de que el Rector conoce bien en cuáles casos sí se justifica que haya más de dos salidas. Es importante que don Ramiro Porras deje establecida la opción de que el Rector justificaría un caso si la persona tenga que asistir más de dos veces.

Creo que es uno de los puntos fundamentales que plantea don Ramiro Porras en la propuesta y hay que verlo en ese sentido.

Debemos tener presente que siempre hay gente muy hábil y persuasiva y consigue las cosas para beneficio personal y no necesariamente institucional.

Si eso es lo que mueve la propuesta de don Ramiro Porras, creo que es importante que nos sintonicemos con esta intención.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Voy por la misma línea de don Ramiro Porras, me parece que la propuesta debe aprobarse. Lo voy a decir en este sentido, don Rodrigo Arias. Usted habla de la internacionalización, pero el documento no ha sido modificado, el documento dice que el Consejo Universitario tiene que aprobar el programa de actividades de promoción y atención y otros, algo así dice. Por lo tanto, el Consejo Universitario tendrá que ver si tiene que hacer la excepción; me parece que aprobar una regulación y empezar a hacer las excepciones, no tiene sentido. Estamos tratando de recoger el espíritu de la propuesta de don Ramiro Porras, para que las personas tengan mayor claridad de lo que se está haciendo, si entiendo bien a don Ramiro Porras, es que las mismas autoridades, en este caso el Consejo Universitario, está incentivando a que se propicie una participación más racionalizada. Además, de eso, son recursos públicos, que es lo fundamental, son recursos públicos y se debe de responder por ellos.

Con respecto a la internacionalización no me preocupa, porque el programa según lo que nosotros aprobamos en la última propuesta, el programa de divulgación o de promoción, tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario, ahí se tendrá que ver. También lo discutimos ahí. Lo que se está haciendo sobre internacionalización, lo que se vaya a hacer en este momento, es como plan piloto y habría que hacer un transitorio. Me parece que como plan piloto se tendrían que valorar una serie de aspectos. Hacer la excepción ya, es como abrir las puertas, entonces la norma para qué hacerla.

Trato de entender la preocupación de doña María Eugenia Bozzoli y de don Ramiro Porras, ellos, de alguna otra forma nos han insinuado que no somos suficientemente estrictos con este tipo de asuntos y eso es lo que creo que nos han dicho de manera muy diplomática en diferentes momentos. Probemos, la Administración tiene la potestad y tiene toda la posibilidad de plantearle al Consejo Universitario, cualquier asunto, si se justifica se hace. No estaría de acuerdo que para el principio del punto 5, se hacen una serie de excepciones, o se establecen una serie de excepciones. Entonces la norma no tiene sentido aprobarla.

MBA. RODRIGO ARIAS: La norma no se está presentando ahora, pensando en la internacionalización, porque hasta ahora no hemos enfrentado el desarrollo de la internacionalización. Usted dice que el espíritu de la norma comenzamos abrir excepciones y no, porque la norma no se hizo pensada en la internacionalización, se hizo pensada en lo que hemos tenido para atrás, y mi inquietud es que la norma no debe ser una señal de una vez de barrera para la internacionalización; desde ese punto de vista, no es una excepción más, es abrir las posibilidades para que desarrolle algo que queremos desarrollar y tenemos que evitar que sea una barrera en ese sentido.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Pienso, que tenemos que diferenciar en el caso de la internacionalización dos tipos de actividades, las que son propiamente académicas, ahí es donde yo veo foros, congresos, cursos, ese tipo de cosas y

actividades que son de gestión, pienso que don Rodrigo Arias está preocupado por ideas de gestión que se van a necesitar en la internacionalización.

Si a don Ramiro Porras le parece, en el tercer círculo donde están las excepciones, tenemos, las entidades que ya han definido una representación universitaria, mayor. Los casos en que la gente ya tiene otras fuentes de fondo, que no son los de la universidad, podríamos agregar “gestión de programas internacionales permitidos o relacionados con las políticas de internacionalización de la UNED”; porque ahí es donde veo que sí, que una persona puede necesitar para arreglar un programa en otro país, no de un viaje sino de dos o tres, pero si específicamente decimos gestión, excluimos ese otro tipo de participación en esas otras actividades que yo si estoy de acuerdo, de limitar a dos digamos, por razón de que estoy de acuerdo en que el dinero alcance para darle más participación a mucha otra gente que debe ir a ese tipo de actividades, que todo profesional tiene que asistir a ese tipo de actividades donde se pone al día, o donde da a conocer sus investigaciones, pero es un poco diferente de actividades de gestión ya específicas de un programa.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Tengo varias cosas, para obviar esto, sugeriría don Ramiro Porras, se le podría poner un título al acuerdo que diga algo así como “políticas de asistencia de funcionarios de la UNED a eventos internacionales”. Le cambiaría en el considerando 3 la palabra donde dice: “...se establecen límites...”, le pondría “regulaciones”, porque no está limitando.

En relación con lo que decía doña María Eugenia Bozzoli, me parece bien, incluso puede decir en paréntesis (las cuales tendrán su propia regulación), es decir cuando venga lo de la internacionalización, que se reglamente aparte, totalmente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien.

ING. CARLOS MORGAN: He estado escuchando y no he logrado captar la intención de la propuesta, tal vez parezca un poco tonto e irracional, si este Consejo Universitario tomó las decisiones de eso, se está autoimponiendo un límite asimismo, y luego va a tener que pensar en cómo lo rompe, cuando se presenta la excepción. Entonces que tan pertinente es adoptar un acuerdo en este momento en esos términos, esa es la pregunta que me he estado haciendo, hace rato le estoy dando vuelta y me pongo a leer el reglamento, y digo pero el reglamento aquí está, hay que entregar liquidaciones, tienen control, hay responsables de fiscalización; todavía me sigo preguntando ¿para qué?, retrocedo en estos años y la preocupación siempre ha estado en que supuestamente hay gente que viaja mucho y es siempre la misma gente, aquí se aprueba, que hay gente que va a determinado evento, fueron muchos a determinado evento, la preocupación es porque fueron a determinado evento, pero, me sigo preguntando ¿quién aprueba esa?, ¿quién designa la prioridad?, ¿quién dice que aunque no haya dinero se hace?, es este mismo Consejo Universitario; vuelvo a la pregunta ¿Qué tan pertinente es la propuesta en estos momentos?, por qué no la

valoramos en otro sentido, son cosas que me he estado preguntando, nada más quería externarlas, en ese sentido para verla en otra dimensión.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pienso que lo que dice don Juan C. Parreaguirre, es una realidad, yo tenía otra.

Doña Maria Eugenia Bozzoli indicó, me pareció bien lo que dijo, pero lo ubicó mal, porque lo ubicó en el lugar donde habla de que no debe de ser más de dos personas en un mismo evento, y más bien donde hay que ubicarlo es un máximo de dos eventos en un mismo año, ese punto, mi propuesta para resolverlo sería “un funcionario universitario podrá participar en un máximo de dos eventos en un mismo año, salvo el señor Rector, los Vicerrectores...”, pondría así “...y los casos específicos que expresamente autoriza el Consejo Universitario...”, voy a decir ¿por qué?, va en la misma línea suya, si aquí viene y aprobamos un caso de internacionalización, expresamente, vamos a decir al aprobarlo, que para ese caso no va a regir esta norma, expresamente el Consejo Universitario dice, dado que abrimos un programa de internacionalización en esos términos, hay funcionarios diferentes al Rector y a los Vicerrectores que van a ser autorizados para esto, pienso que sí se resolvería.

Después no puedo abstenerme de hacer un comentario que dijo don Carlos Morgan. Don Carlos pregunta ¿quién lo aprueba?, ¿quién aprueba los viáticos aquí?, le pregunto ¿Y cómo lo aprueba?, ¿quién lo aprueba?, lo aprueba el Consejo Universitario ¿y cómo lo aprueba?, normalmente en carrera, normalmente sin toda la información, sin percatarnos, cuántas veces ha salido esa persona, normalmente sin percatarnos; la vez pasada yo fui el que habló de cuál es la tabla de viáticos que se está aplicando. Pienso que nosotros debemos poner un marco para trabajar, ¿por qué restringirlo?, porque el propósito, el propósito es que vaya más gente y no sea la misma, el propósito es que no gastemos la mitad del presupuesto en un solo evento, como ocurrió con Barcelona, ese es el propósito.

Recuerdo, volvemos a las actas, preguntaba, cuando hablábamos de Barcelona, preguntaba ¿cuánto está gastando la universidad en esto?, cuatro mil y tantos dólares y viene la justificación que quise que quedara en el acuerdo porque me parecía importante, había un aporte externo de unos cinco mil dólares más; eso nos ayudó a ver que estábamos poniendo la mitad de una participación muy importante. De esos cuatro mil dólares, eso que aportó la Universidad, representaba algo así como el 50% de lo que habíamos presupuestado nosotros para todos los eventos.

Entonces, nosotros tenemos que tener otros criterios a la hora de definir los viáticos, si hay algo que aquí se define, rápidamente, es lo de los viáticos, casi nadie cuestiona nada.

Otro día incluso, a manera de chiste, y yo se lo acepté, don Guillermo Carpio dice –qué dicha que se va don Ramiro Porras, porque voy a pasar estos viáticos, así lo

dijo, a manera de chiste, yo vacilé, pero, qué es lo que muestra, que cuando uno hace una pregunta es el bicho raro.

Quisiera que haya una normativa mínima, que nos permita que entre las cosas, con una restricción que permita mayor número de participaciones.

Nosotros deberíamos de aumentar esa partida para que vayan más personas todavía, pero que haya algunos lineamientos mínimos, y esto me parece que es mínimo. Estaría de acuerdo en que se ponga eso en los casos específicos que autoriza expresamente el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Ramiro Porras, sería más específico en los casos de los programas académicos dentro del proceso internacionalización.

PROF. RAMIRO PORRAS: Incluyamos eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque sí creo que no debemos de ser contradictorios y véalo en el buen sentido de la siguiente manera, debe poner unas regulaciones y la próxima semana estamos promoviendo un programa de internacionalización, de programas académicos de la UNED, porque lo vemos beneficioso para el desarrollo de la UNED en los próximos años. Entonces de una vez, especificar que los programas académicos, dentro del proyecto o proceso de internacionalización, queda en estudio la limitación de las dos salidas, porque efectivamente en un mismo cuatrimestre, es posible, no sé, incluso que un Encargado de programa tenga que salir dos veces por cuatrimestre, perfectamente se justifica, o los profesores pueden impartir un curso y tiene que ir por alguna razón tres o cuatro veces al año, a donde sea; ahí sí estoy en desacuerdo de comenzar a establecerlo ahora, y luego modificarlo, que usted dijo que se comprometía, porque creo que damos una señal contradictoria, eso es lo que me preocupa realmente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sobre eso don Rodrigo Arias, estoy de acuerdo en que pongamos, algo así como "...en los programas de internacionalización que así lo ameriten". La razón es muy simple, si nosotros dejamos eso abierto y los programas de internacionalización resulta que al final un tutor o un profesor tiene que salir cuatro veces por cuatrimestre entonces no va a hacer un programa a distancia, o sea, "...que así lo ameriten..", pongámoslo así, "...y los programas de internacionalización que así lo ameriten...", creo que con eso quedaría bastante bien el asunto y lo dejamos como una excepción regulada aquí mismo.

MBA. RODRIGO ARIAS: A distancia es un poco relativo, porque si usted me dice un posgrado, y déjenme aclarar eso de una vez, los programas nuestros que se reúnen cuatro veces en el cuatrimestre, y si el profesor lo va a atender en la misma modalidad que lo hacemos acá, tendría que ir cuatro veces en el cuatrimestre y es distancia, es uno de esos casos que se puede justificar, obviamente puede que no tenga que salir, porque hay otro tipo de ayuda que se esté dando en un momento determinado, pero podría darse bajo la modalidad con

la que empezamos los posgrados en la UNED, que fue esta de cuatro sesiones en el cuatrimestre y creo que eso es válido.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Creo en una guía oportuna para nosotros mismos y una expresión de normas mínimas; justamente hoy se ha dado una discusión de otras eventualidades que se pueden presentar con esto y ahí quedarían normadas la forma general.

Con lo de la internacionalización hay dos propuestas, una que se le haga una normativa aparte, y la otra que quede así un poquito abierto como decía hace un rato don Ramiro Porras, en esos programas se pueden permitir más salidas, según el programa lo amerite; es bueno tener la guía.

Don Carlos Morgan se preguntaba ¿por qué?, le puse atención a las razones que expuso, pero no mencionó la que yo había dicho y es que el dinero alcance para más gente que salga, más gente que tenga esa oportunidad.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me llamó la atención lo que plantea don Carlos Morgan, la verdad es que no hay que desestimarlos definitivamente, porque de fijo que nos vamos a ver sino este Consejo Universitario el próximo en algún momento en la necesidad de hacer algún ajuste o de buscar la forma en que se haga, se autorice una salida con propósitos absolutamente racionales y necesarios para el desarrollo de la Universidad, no sólo en el propósito de la internacionalización, de pronto vamos a tener que justificar más de dos salidas de un funcionario, y quién dice que no, es como ponernos un límite académico. Si el problema es que no llega a tiempo la información, pues entonces hagamos que llegue a tiempo, si el problema es que hay personas que salen más de una vez, pues entonces tengamos un control de las personas que salen más de una vez, eso nada más como para plantear que no es tan “tonto” como dijo don Carlos Morgan, repito sus propias palabras, no es tan “tonto” lo que don Carlos Morgan está diciendo, sino que en realidad es razonable.

Por otro lado, quisiera establecer que estas salidas no limiten la gestión, pero no sólo diría la gestión, por ejemplo, la misma docencia, el límite estaría aquí por ejemplo en la docencia para los programas que vayan a salir del país, con este proyecto de internacionalización. Se podría poner en esta condición, la que anotan ahí, que no podrá ser más de dos veces, quedan exceptuadas aquellas salidas que se produzcan con propósito de docencia, puse docencia nada más, ojo podría haber más de una salida con propósitos de extensión y de investigación que se justifique. Imagínense si estamos hablando de que las investigaciones es necesario desarrollarlas, y quién duda de que la investigación sólo se desarrolla haciendo que los docentes de esta Universidad hagan “investigacioncitas” o “micro investigaciones”, sino desarrollándose a través de investigaciones fuera del país, hay algunas condiciones ahí que hay que agregar, si lo quieren dejamos sólo docencia para no tener el problema, pero alguien podría decir, y con un buen sentido, que también la extensión y la investigación deberían de ser exceptuadas; porque me parece que el espíritu de todo esto tiene que ver con el asunto de los

congresos, los seminarios, que efectivamente se puedan dar, pues no diría que abuso, la verdad que no es abuso de la gente, el problema lo tenemos que resolver nosotros, y que de hecho nosotros hemos estado bastante atentos, más bien, porque en el pasado se daba que había gente que salía a seminarios que no tenían nada que ver, por ejemplo, con el tema de desarrollo de su cátedra o cosas de ese tipo, pero en fin, podría resultar en alguna medida, en una “camisa” que nos podría resultar muy “estrecha” en algunos aspectos, y no sólo para la internacionalización, ya lo verán nada más para verdades el tiempo. Me parece bien buscar la forma de establecer normas que generen un uso más racional de los gastos, pero busquemos la forma de hacerlo bien.

Creo que por ejemplo, en gestión no sólo gestión sino por ejemplo la docencia, la docencia implica salir del país por alguna razón, como por ejemplo asesorar una tesis, o a las tutorías, en fin a una tesis doctoral, coordinar algún asunto con estudiantes de otro país, en más de una ocasión.

DRA. MARIA E. BOZZLI: Hay otro aspecto más de esto que no hemos mencionado y es cuando los programas tienen fondos propios, para viajes, que ya se gestionan así en el presupuesto de esos programas, que incluyen ese renglón de viajes, normalmente sucede con los de investigación que son financiados desde fuera, puede suceder con los de extensión, también.

Pero si recuerdo que en mi experiencia, como la ha de recordar don Ramiro Porras, también, que eso igual, se ajustaba a las normas generales, la autorización de parte del Consejo Universitario de esos viajes, porque al Consejo le toca cuidar los fondos externos también de esos programas, no son así tan totalmente autónomos. Entonces cuando se presentaba una necesidad de un viaje, con base en esos fondos externos y el Consejo Universitario preguntaba, me acuerdo, por qué si ya fue en tal ocasión, por qué se amerita otro viaje más, y solo se aprobaba si ameritaba, porque ahí también había un espíritu de cuidarle a las entidades que han dado el dinero para eso, es como una responsabilidad universitaria, vigilar para que esos fondos se usen adecuadamente, por eso no veo ahí mucho problema, porque si hubiera un programa con esas condiciones, nada más se deben aplicar las mismas políticas.

ING. CARLOS MORGAN: Me gustaría ver la redacción final, cómo va a quedar el acuerdo, no sé si ya la tenemos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que la duda sólo está en ese punto.

ING. CARLOS MORGAN: Lo otro es, que si nosotros queremos incrementar los viajes tenemos que dar más dinero, y lo otro es que si queremos hacerlo más participativo y más diversificado, deberíamos de crear la política para hacerlo así, entonces al año tendremos tantas participaciones en el área de investigación, en tantos congresos, en tantos seminarios, en tales áreas, en tales aspectos; entonces de esa manera estaríamos creando la política, y alcance o alcancen los fondos, estaríamos diversificando e incrementando a su vez la participación, esa

es otra manera de hacerlo, entonces, irnos a los límites no dispondrán los niveles generales, pero si queremos irnos por esta vía también no hay ningún problema.

PROF. RAMIRO PORRAS: Simplemente, creo que usted propuso una redacción que decía algo así como “...*un funcionario universitario que va a participar en un máximo de dos eventos en el mismo año, salvo el Rector, los vicerrectores y los programas de internacionalización...*”

MBA. RODRIGO ARIAS: “...*que participen en los programas de internacionalización...*”

PROF. RAMIRO PORRAS: “...*que así lo ameriten...*”, algo así.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cada programa se aprobaría siempre.

PROF. RAMIRO PORRAS: Exactamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como una guía, veo que es prudente.

ING. CARLOS MORGAN: Lo de doña Maria E. Bozzoli y lo de don Juan C. Parreaguirre va incluido.

PROF. RAMIRO PORRAS: Si está bien.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cómo quedaría?

PROF. RAMIRO PORRAS: Quedaría “...*un funcionario universitario podrá participar en un máximo de dos eventos en un mismo año, salvo el Rector, los vicerrectores y los programas de internacionalización que así lo ameritan.*”

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sería mejor “*programas internacionales que así lo ameriten.*” no de “...*internacionalización...*”.

PROF. RAMIRO PORRAS: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo, eso incluye investigación y extensión o lo que esté. En los programa internacionales, cada programa va a tener una forma de operar, que puede ser distinta y cuando se aprueba un programa de internacionalización de la UNED ahí está establecido cómo opera; habrá personas que tendrán que participar en actividades fuera del país de ese programa, como decía antes, puede ser un profesor que tenga en un cuatrimestre ir cuatro veces fuera del país, como puede ser que sea una vez al cuatrimestre, no sé, depende de cada programa.

LIC. JOSE E. CALDERON: Tengo un poco de dudas con esta propuesta. En primer lugar, cuando se habla de asignaciones máximas en el reglamento de transportes, no quiere decir que ustedes pueden eliminar renglones dentro del

Reglamento de viáticos que son poderes supremos, funcionarios determinativos incluidas corrientes, eso quiere decir que ustedes podrían bajar las tarifas, pero no eliminar los renglones de pago, entonces no se podría aplicar una sola tarifa a todos los funcionarios de la Universidad, me parece que es muy extraño que solo quedara una tarifa para Rector y para los funcionarios, exactamente, que es lo que estaba pretendiendo este proyecto aquí, no sé si me explico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Se aplica la excepción?

LIC. JOSE E. CALDERON: No, las tarifas ustedes las pueden bajar, pero no eliminar los renglones, las líneas en que corresponde a cada funcionario, de acuerdo al rango que tenga, me parece que sería limitar un reglamento que emitió la Contraloría General de la República sin ninguna autorización, eso por una parte.

La otra, es que se habla aquí de una especie de sanción en el último donde dice: *“Es obligación del funcionario presentar oportunamente la liquidación de viáticos y el informe...”*, eso está claramente establecido en el reglamento de viáticos y no lo pueden modificar porque si lo modifican estarían o eliminando la otra parte o incluyendo cosas que no están en el reglamento de viáticos de la Contraloría General de la República.

En cuanto a propiamente a la participación, tendría que hablar por la Auditoría, no lo hago nunca porque realmente la Auditoría nunca en cuanto a los recursos eliminamos bastante de participaciones. Para decir algo, el Auditor no participa en muchas cosas, casualmente para no abusar de esos recursos, pero al Auditor le llegan invitaciones muy importantes, muchas muy importantes, y debería de participar en una buena parte de ellas, así que tendría más bien la misma posibilidad que un vicerrector para poder hacer esos viajes.

La otra cosa que ustedes están hablando de internacionalización, y resulta ¿qué va a pasar con eso?, resulta que la Auditoría en algún momento va a tener que hacer revisiones, y entonces ustedes me van a limitar también la participación de los funcionarios en algún momento de revisión, se aumenta la problemática, porque yo no podría mandar más de una vez a un funcionario a hacer revisiones fuera, si ustedes pasan esa parte.

Nunca he tocado los asuntos de la Auditoría, porque a mí me da pena, pero sencillamente si se presentan cosas que son claras, no sólo el vicerrector tiene actividades importantes fuera, la Auditoría también. Quisiera hacer mención de eso, para que lo tomen en cuenta.

LIC. JOSE A. BLANCO: Acepto lo que acaba de decir don José E. Calderón, realmente en una intervención mía menciono al Auditor Interno, más bien como equiparándolo con los vicerrectores, en una segunda intervención no lo hice, pero estoy completamente de acuerdo en que para estos efectos debería de equipararse.

El otro asunto al que me quiero referir es que en las instituciones que conozco cuando se trata de tablas de viáticos, tanto a nivel nacional como internacional, cada vez que la Contraloría General de la República hace alguna modificación, las instituciones toman uno o dos caminos, o mantienen el tope máximo que aprueba la Contraloría General de la República, o sino restringen un poco, también hay un acuerdo de la máxima entidad, en este caso aquí el Consejo Universitario, cada vez que hay esos ajustes, entonces dicen las tablas de viáticos para efectos nuestros serán estas, de manera que esa sería la otra posibilidad, que no se dé el máximo sino que se restrinja un poquito, pero hay que tomar un acuerdo y decir en qué van a consistir esas nuevas tablas, a partir de lo que apruebe la Contraloría General de la República.

Vuelvo con el punto que me parece importante de todo lo que dice don Ramiro Porras, que para mí es el punto de fondo, en que nosotros pongamos alguna regulación para que no sea ese derecho de que una misma persona que no esté dentro de las excepciones ahí, pueda estar viajando muchas veces, y recuerdo el caso del compañero de otra institución que les mencioné. Era una persona muy hábil para conseguir afuera, para conseguir adentro la autorización de parte de las autoridades, probablemente en los 25 años como funcionario trabajó legítimamente en forma neta dos años, y todavía lo premiaron con nombrarlo como gerente general; ese es otro asunto que a veces, las personas manejan tan bien el asunto político, que hasta llegan a esos cargos, entonces por supuesto ahí tenía luz verde, mucho más fácil el asunto.

Me parece que eso es quizá lo que podría estar pensando don Ramiro Porras en regular. Me acuerdo de los chistes que se hacían, de que a alguien le debe de dar vergüenza a eso, cuando le decían a los compañeros "rebeca" becas tras beca, nunca estaba en el país, dichosamente, aquí no he visto el caso de nadie, en ese sentido no he visto, tal vez alguna persona ha salido dos o tres veces en el tiempo que yo he estado aquí, en un año.

Es bueno que se establezca la regulación, creo que sí, me parece importante tomar unos comentarios que ha hecho don José E. Calderón en el sentido de que, si bien hay una buena intención, prácticamente en casi todos los aspectos, de alguna manera ya están regulados, hay un reglamento.

Por otro lado, lo que decía don Carlos Morgan, que finalmente quienes aprueban la salida de cada persona en cada ocasión, somos nosotros en el Consejo Universitario.

Sí encuentro que hay una muy buena intención de parte de don Ramiro Porras, siento que en el fondo hay algo que nosotros no debemos despreciar, hay que investigar un poquito más esto, para poder rescatar lo que don Ramiro Porras quiere decirnos, en el fondo hay quizá alguna idea, algún mensaje importante y de ser así, pues que nosotros podamos establecer alguna regulación. Propondría más bien, como que no digamos si o no hoy, o sí bajo estos detalles de redacción

o de fondo, sino que propongo más bien que esta propuesta de don Ramiro Porrás, pudiera ser pasada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, si don Juan C. Parreaguirre está de acuerdo, para que ahí lo analicemos con un poquito más de detalle.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que las preocupaciones de don José E. Calderón, están cubiertas, voy a explicarles ¿por qué?, en ningún lugar dice que estamos derogando una columna del cuadro del reglamento, lo que dice es para nuestra propia aplicación, que para todos los funcionarios incluyendo autoridades universitarias, se aplicarán las tarifas de viáticos, es decir, estamos dando como tope la tarifa de viáticos de la tercera columna, no estamos eliminando algo que es propio de la Contraloría General de la República aprobarlo, estamos poniendo un tope referido a una tabla y creo que de ninguna manera estamos eliminando lo que dice la Contraloría General de la República, simplemente estamos refiriendo que el tope nunca sobrepasará lo que dice la tercera columna.

En el caso de las labores propias de la Auditoría, en esos programas de internacionalización, eso se resuelve con la excepción que dice: *“...salvo el Rector, los vicerrectores y quienes ejerzan funciones propias de los programas internacionales que así lo ameriten.”*, es decir, quienes ejerzan que funciones, las propias de los programas, las de fiscalización, cualquier otra que haya.

Luego, tal vez tenga razón don José E. Calderón, en que yo puse aquí *“Es obligación del funcionario presentar oportunamente la liquidación de viáticos...”*, bueno eso no hay que decirlo, pero sí hay que decir, *“...oportunamente el informe de su participación en una actividad...”*

MBA. RODRIGO ARIAS: También está en el reglamento.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pero hay que decir qué pasa con quién no cumpla con esto, es decir, con lo único que haría aquí es que si nosotros tenemos evidencia de que alguien no ha presentado las cosas, no podemos darle el apoyo económico para la próxima actividad, eso es lo que dice aquí.

LIC. JOSE E. CALDERON: La Administración tiene todo un proceso de revisión de liquidación de viáticos, si no se cumplen los términos y si no se cumplen las liquidaciones, simplemente, hay unas sanciones, entre esas está todo eso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esa parte sí, y la parte del informe.

LIC. JOSE E. CALDERON: La parte del informe ustedes la tienen en la parte donde se habla de becas de todas las cosas que hay que presentar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría ver si existe voluntad del Consejo Universitario de aprobar la propuesta o no. Me parece que la preocupación que tiene don José E. Calderón, en el primer punto, se puede solventar si dijera *“...para todos funcionarios de la UNED incluyendo autoridades universitarias...”*,

se aplicará eso. No se le está eliminando a nadie absolutamente nada, igual que don Ramiro Porras lo propone. Considero que lo que se está haciendo es estableciendo un tope.

Con respecto a la internacionalización, no estoy de acuerdo, porque el documento que viene al Consejo Universitario dice que el Consejo Universitario aprobará las actividades de promoción, las que se realizaran para cada programa que se ponga en práctica. Voy a decir una expresión que puede ser un poco tonta, “*pero a veces creo que nos estamos comiendo la ternera sin tener la vaca.*”. Me parece que eso es lo que está pasando acá, están hablando de un proyecto que el Consejo Universitario tiene que analizar y tiene que aprobarlo, pero, si estamos viendo la internacionalización obviando el informe de don Jesús Sebastián, de que es educación a distancia si es in situ, entonces, para qué educación a distancia, le va a salir más caro a la UNED, porque tendrá que mandar al exterior a todos los profesores y todavía al señor Auditor. Imagínense ustedes, el asunto cada vez va a ser más problemático. En esto quiero ser muy clara, al final vamos a hacer “unecitas” en todo Centroamérica o en otros países. La verdad es que no comparto eso.

Me gustaría que tomáramos una decisión, si no la quieren aprobar, pues no se aprueba, díganme cómo la quieren aprobar, porque me parece que es bueno que se haga una regulación para la Universidad. No estaría de acuerdo con aprobarlo para los programas internacionales, porque no sé qué es lo que estoy aprobando “no apruebo cheques en blanco”. Apruebo las cosas cuando las tengo que aprobar y corresponde. En este momento, se tiene una propuesta sobre internacionalización para que el Consejo Universitario la analice. Participé en la Comisión pero, en ese momento se hace la excepción para tales programas. Me parece que lo que corresponde, como somos parte y responsables, según un documento de la Contraloría General de la República, se tiene que regular el uso de los recursos públicos. Yo si voy por el asunto de los recursos públicos, es bueno que exista esto.

Igual que don José A. Blanco, creo que esta insistencia de don Ramiro Porras y de doña María E. Bozzoli, es porque debe haber un contraste, una diferencia significativa entre lo que se hace en la Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Marlene Víquez, sí hay voluntad para aprobarlo y eso se manifiesta con la votación, por eso se viene sobre un documento, agregando o quitando de acuerdo con los pareceres de cada uno para llegar a un documento final, que cada uno verá si lo aprueba o no lo aprueba.

Expresamente pedí excluir de ahí “*...limitaciones para el programa específico de internacionalización.*”, sin eso no estoy de acuerdo, lo digo claramente, porque no podemos ser contradictorios hoy diciendo una cosa y la otra semana diciendo un proyecto de desarrollo de la Universidad, pero limitado previamente, y “no es un cheque en blanco” doña Marlene Víquez, ahí con la decisión de los programas

que van a entrar a internacionalización, entonces tendríamos que esperar a que este documento se apruebe simultáneamente con el otro.

Queremos dar una guía y soy partidario de tener una guía, pero una guía que no sea tampoco una limitación para desarrollos como la internacionalización, por eso fue mi solicitud expresa, fue lo único que pedí y la exclusión de Rector y Vicerrectores.

Incluso con la tarifa correspondiente ahí no he querido opinar más que hacer la observación sobre lo específico de Barcelona, porque creo que se puede manejar por la excepción que existe, que hay diferencias con la Universidad de Costa Rica donde está don Ramiro Porras y doña María Eugenia Bozzoli, ahí no tienen una limitación de una tabla como ahora queremos ponerla, sino que ha sido la correspondiente a cada persona, además de que agregan los gastos de representación.

Ahora, aquí lo que queremos es tener una auto limitación, que me parece que está bien incorporarla como una guía nuestra, pero finalmente la voluntad depende del proyecto, si no está de acuerdo en que se incorporara lo de internacionalización ahí, es la voluntad de un documento que se viene construyendo, ya don Ramiro le incorporó la solicitud que hice, de que se excluyera lo de internacionalización lo de la limitación, porque dependerá de cada programa y me parece ahí, que nosotros no podemos hoy establecer una limitación para de hoy en ocho decir que queremos la internacionalización y que una semana antes habíamos puesto limitaciones. Precisamente hay que excluirla, porque sabemos que está ahí y porque ha sido una voluntad del Consejo avanzar hacia la internacionalización. Que hubo un acuerdo previo que después lo dejamos en proceso de revisión para incorporar observaciones de don Jesús Sebastián, donde viene una voluntad hacia la internacionalización.

Por eso es que al final, la voluntad se manifiesta viendo el documento final y estudiando al respecto.

ING. CARLOS MORGAN: Un adelanto de viático no es ningún cheque en blanco, es un adelanto que tiene que liquidarlo y si no lo liquida, lo paga de su propio salario.

MBA RODRIGO ARIAS: Hay un documento que se fue construyendo, está presentado acá, don José Antonio pide que se lleve a Comisión. Veo que es prudente aprobar una guía y la verdad que como está el documento, estaría dispuesto a aprobarlo de una vez con esa incorporación que don Ramiro ya tenía. Si la mayoría está de acuerdo aprobarlo así o si quieren que se lleve a Comisión.

Creo que las observaciones que hacía don José Enrique Calderón, se aclaran con la discusión del Auditor, específicamente si se quiere indicar así y luego que si en un Programa o si la internacionalización es tan grande que la Auditoría necesita ir

a visitar programas a otros lugares, para mí están cubiertos dentro de la excepción de internacionalización, lo interpreto igual que don Ramiro en este aspecto.

Me parece que es prudente que hoy sí aprobamos esto, pues quede también patente cómo lo entendemos algunos por lo menos, para efecto de una interpretación posterior y tanto don Ramiro como mi persona lo estamos entendiendo en ese sentido igual, no sé si todos incorporan su inquietud al señor Auditor bajo esa excepción, por lo menos yo sí lo veo así.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Hay algo importante, normalmente en cuerpos colegiados como éste, cuando se trata de tomar acuerdos, específicamente en un asunto como el que estamos viendo, si no se pasa a una Comisión hay que recurrir a una votación que se llama dispensa de trámite de Comisión, entonces, salvo que se someta a votación y que se haga eso, lo que procedería es más bien acordar que se pase a la Comisión. Esa es la propuesta, porque creo que ahí lo podemos ver más ampliamente, están dos Vicerrectores, también hay cuatro consejales, para evitar lo que nos pasa en otro asunto que estamos viendo en la Comisión, de un acuerdo que se tomó en equis momento y el asunto todavía está pendiente, porque parece que hay un detalle de un acuerdo y finalmente llega ahora a la Comisión, entonces no sé si se va a revertir o no el acuerdo parcialmente, pero por lo que cuentan los compañeros, cuando se tomó ese acuerdo, no era miembro del Consejo, fue también alguno de esos asuntos que se presentaron al Consejo y se acordaron de una vez, y después empieza a detectar como que tal vez hubo algún pequeño defecto, con muy buenas intenciones porque se quiere sacar muy rápido.

Entonces, si no se da la votación de prescindir del trámite de Comisión, pues entonces lo que procede es que se someta a la Comisión correspondiente, en este caso, es a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

ING. CARLOS MORGAN: Me parece que como guía general está bien, debemos de ponerlo a prueba. De la propuesta de don Ramiro, tal vez se podría quitar del último párrafo lo de la observación del Auditor, sobre el señalamiento de viáticos, que ya estaba regulado, habíamos quedado que solo el informe.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Me parece que si está en los reglamentos, en buena hora, eso no impide que esté aquí también, es como un recordatorio. No es incompatible volverlo a decir.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Se puede decir: es obligación del funcionario tal como está establecido por la Contraloría General de la República, "*presentar oportunamente...*", etc.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don José Antonio, si se vota o no se vota, ya se ha discutido mucho, creo que debemos de aprovechar el tiempo hoy y más bien proceder a votarlo, de hecho se da una dispensa de trámite cuando comenzamos

a discutirlo. Preferiría en ese caso, aprovechar el trabajo del día de hoy y aprobarlo.

* * *

Se somete a votación la propuesta del Prof. Ramiro Porras, con las modificaciones planteadas y se aprueba con el voto en contra de la Licda. Marlene Víquez y el Lic. José Antonio Blanco. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Es responsabilidad del Consejo Universitario velar por la mejor distribución de los recursos económicos de la Institución.**
- 2. Es necesario dar a una mayor cantidad de universitarios la oportunidad de participar en actividades internacionales.**
- 3. Lo anterior solo es posible si se establecen regulaciones a los aportes institucionales para participar en ese tipo de actividades.**
- 4. El Art. 6 del Reglamento de Gastos de Viajes y Transporte para Funcionarios Públicos establece claramente que “las normas establecidas para gastos a que se refiere este Reglamento son asignaciones máximas” (el subrayado no es del texto original).**
- 5. Es importante que las autoridades superiores de la Institución también se sometan a estas restricciones.**

SE ACUERDA:

- 1. Establecer las siguientes políticas de asistencia de funcionarios de la UNED en actividades internacionales:**
 - a) Para todos los funcionarios, incluyendo autoridades universitarias, se aplicarán las tarifas de viáticos estipuladas en la tercera columna del cuadro contenido en el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos.**

- b) Definir un tope de viáticos de 5 días máximo para cada persona que asista a un evento fuera del país.
 - c) La participación con ayuda económica de la UNED no será mayor de 2 personas en una misma actividad, salvo en los siguientes casos:
 - ◆ Cuando se trate de entidades donde está definida una representación institucional mayor, por ejemplo: CSUCA.
 - ◆ Cuando otras entidades, los organizadores de una actividad, o el propio funcionario cubran los gastos. En todo caso, el Consejo Universitario debe ser informado acerca de la totalidad de la participación de la UNED en la actividad.
 - d) Un funcionario universitario podrá participar, con ayuda económica de la Universidad, en un máximo de 2 actividades en un mismo año, salvo el Rector, los Vicerrectores y quienes ejerzan funciones propias de programas internacionales que así lo ameriten.
 - e) La presentación de las solicitudes al Consejo Universitario debe hacerse por actividad, de tal manera que esté completo el marco de la participación de la UNED en ella. Debe incluir la información de todos los participantes – requieran o no apoyo económico institucional- y constancia del otorgamiento de los respectivos permisos de sus superiores.
 - f) Es obligación del funcionario, tal como está establecido por la Contraloría General de la República, presentar oportunamente la liquidación de viáticos y el informe de su participación en una actividad. A quien incumpla con esta disposición no se le otorgará apoyo económico de la Universidad para otra actividad, durante el año calendario siguiente, contado a partir de la fecha límite que tiene para presentar dicho informe
2. Cualquier excepción a las disposiciones del punto anterior debe ser presentado por la Rectoría al Consejo Universitario con la debida anterioridad acompañada de una adecuada justificación para calificar el caso presentado como efectivamente excepcional.

3. La ejecución presupuestaria de las partidas que cubren estos rubros, se hará normalmente en partes iguales de tal manera que no se agoten las partidas en los primeros meses, brindando oportunidades parecidas durante todo el año. Los sobrantes mensuales pueden aplicarse en los meses sucesivos. Cualquier excepción a esta norma debe ser debidamente justificada por la Administración ante el Consejo Universitario.
4. En caso de que haya más de 2 personas interesadas en participar en una misma actividad, se dará prioridad a aquellas que tengan financiamiento complementario de otra entidad. En todo caso prevalecerá el interés institucional específicamente de declarado.
5. Considerar las presentes disposiciones como parte de las normas permanentes de ejecución presupuestaria a partir de 2005.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero dejar constando en actas que en general estoy de acuerdo con la propuesta, pero voto en contra porque no tengo claridad de cómo se va a regular o normar lo referente a los programas internacionales. No puedo aprobar la propuesta como está.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Quiero justificar mi voto negativo, no quiere decir que esté exactamente en contra de la propuesta, sino que me parece que amerita un poco más de análisis a pesar de que aquí se ha hecho, me parece que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, hubiera sido muy propicio, ampliar un poco más la discusión, para luego traer un dictamen al Plenario. Pero bueno, estamos en una democracia la mayoría manda.

MBA RODRIGO ARIAS: A mí lo que me preocupa son los tiempos de toda Comisión, por eso decía aprovechar y aprobar esto, en Comisión luego regresa a Plenario, queda para el otro año.

* * *

4. **Propuesta de la Licda. Marlene Víquez, en relación con el Fondo FEUNED para la participación estudiantil.**

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es una petición muy respetuosa al Consejo Universitario. Presenté una propuesta para que la Dirección Financiera y la Dirección de Asuntos Estudiantiles haga un estudio sobre el Fondo FEUNED. Este Consejo aprobó en diciembre del 2001 dicho fondo y desconoce cuál ha sido el manejo que se ha realizado de él, cómo se ha ejecutado ese Fondo. Me gustaría que hoy el Consejo Universitario aprobara la propuesta que traigo.

Lo único que pretende la propuesta es que este Consejo esté informado de si la decisión que se tomó hace dos años y medio es la correcta, si se ha manejado adecuadamente, si ha sido una representación real, si realmente hemos propiciado esa participación. Esto por cuanto a nosotros el día de mañana, se nos podría consultar por una instancia externa o interna a la Universidad, al respecto. Es mejor que no digan que nosotros estuvimos aprobando un incremento de una cuota de actividades estudiantiles para financiar un Fondo, y no tenemos conocimiento sobre la dirección de ese Fondo y cómo se está ejecutando.

ING. CARLOS MORGAN: No entiendo el propósito, porque la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios exactamente esto ya lo había hecho, y ya tenemos informes de la Dirección Financiera inclusive creo que hay un acuerdo pendiente en agenda, si no voy a buscar la minuta correspondiente, porque ya este trabajo está hecho, y provocó en su momento a mí en lo personal como Coordinador de la Comisión en que la Federación me acusaba que los estaba persiguiendo, pero todo esa información está, si usted la necesita está en una minuta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacerle una aclaración a don Carlos Morgan. Probablemente la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en algún momento discutió esto, pero este Consejo Universitario no lo ha hecho. El que aprobó el Fondo fue este Consejo Universitario, por lo tanto, tiene que dar cuenta también de eso, como Consejo Universitario no como Comisión.

Consulté esto con don Víctor Aguilar y con doña Nidia Lobo, con los dos. Nunca vengo aquí con una propuesta sin haberla consultada con las instancias. Ambas personas me respondieron que les parecía bien que se hiciera el estudio, hasta agosto del 2004. Esto se empezó a ejecutar en febrero del 2002, sería hasta agosto del 2004. Este Consejo Universitario fue el que promovió la participación estudiantil, el subsidio, y crea el fondo. Considero que más bien, como somos partícipes de esa decisión, es parte de un arancel, nosotros tenemos la obligación de saber qué ha pasado con ese fondo.

La verdad es que estoy solicitando la información antes de que salga de este Consejo Universitario, tener claridad de cuáles son mis responsabilidades y no obviarlas. Si don Carlos Morgan las tiene muy claras pues él podría informar al respecto, pero, fue este Consejo Universitario el creador del fondo, por eso es el

que debe, solicitar el estudio. En ambos casos, el señor Aguilar y la señora Lobo, los dos me dijeron que les parecía bien.

MBA RODRIGO ARIAS: Hay una propuesta de doña Marlene, mediante la cual pide un informe.

Estoy de acuerdo en pedir un informe, lo que pasa es que lo buscaría como más general. Tendría un par de observaciones como está redactado, pero lo presentaría como algo general, si esa es nuestra inquietud y si ya se hizo el año pasado por la Comisión, si es algo que veía la Comisión, nosotros debemos de establecerlo como algo ya regular, en el sentido de que cada año la Dirección Financiera y la Dirección de Asuntos Estudiantiles le entrega al Consejo Universitario un informe conteniendo tal cosa.

En esta oportunidad como no se ha hecho, entonces se lo solicitamos del 2002 al 2004, pero que sea ya algo establecido como regular, para que al terminar el año se le entregue al Consejo Universitario un informe con estos datos de la ejecución del Fondo y que sea ya algo establecido, para que los 15 de noviembre de cada año, si se quiere poner esa fecha o la que sea, se presente al Consejo Universitario un informe que diga cuál es el uso del Fondo, del 15 de noviembre de un año hasta 15 de agosto del año siguiente, para que eso se tenga regularmente pedido por el Consejo Universitario, para que siempre se pueda estar analizando el cumplimiento de lo que se esperaba cuando se estableció el Fondo. Lo pondría como algo más amplio y en lo específico ahora, pedirle el año correspondiente o los dos años.

La aclaración que quería hacer del considerando 4) *“...para propiciar la participación estudiantil en la toma de decisiones en la Universidad.”*, es que no son los estudiantes los que toman las decisiones, es para propiciar la participación estudiantil en diferentes órganos, consejos, etc., o en la construcción de la toma de decisiones.

Luego, establecer más bien una acción permanente, que es la de solicitar a la Dirección Financiera y a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que presenten al Consejo Universitario cada año la siguiente información, que es la que indica doña Marlene en la propuesta; un segundo punto sería, lo específico del período, 2002-2004, para que quede establecido como algo regular.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece excelente, porque nosotros asumimos una responsabilidad en diciembre del 2001 y yo la propicié y la avalé. Antes de salir me gustaría saber cómo está.

ING. CARLOS MORGAN: Lo que quiero insistir es que inclusive aquí comentamos que algunos en reacción al acuerdo de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la Federación de Estudiantes reaccionó y tuvieron en consecuencia los viáticos que ya había gastado en un año, fue una

reacción porque no fue bien recibida de buena manera por parte de la Federación de Estudiantes.

Aquí debería incluirse un considerando que explique la motivación, que en última instancia es la rendición de cuentas, pero esa fue la reacción que tuvieron en la Federación y quiero recordárselo a ustedes, porque aquí lo discutimos en una sesión de este Consejo, que la Federación de Estudiantes no reaccionó positivamente.

Al considerando 4) le agregaría: en los diferentes órganos universitarios y propios de la Federación.

MBA RODRIGO ARIAS: Pero también propios de la Federación, tal vez viendo el Reglamento para ver cómo está ahí e incorporar los dos.

Entonces quedaría: se acuerda solicitarle a la Dirección Financiera y a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que cada año a más tardar el 15 de noviembre presenten un informe con los siguientes datos, y ahí se detallan los mismos que doña Marlene envía en su propuesta. Luego un segundo punto, que es pedir un informe de esos mismos datos, se vuelven a detallar, desde que se estableció el Fondo hasta agosto del 2004. Así lo establecemos como más general. Lo someto a votación de aprobación.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En la sesión No. 1547-2001, Art. III, inciso 3), de fecha 13 de diciembre del 2001, el Consejo Universitario aprobó el Fondo FEUNED para la participación estudiantil en la Universidad.**
- 2. En la sesión No. 1553-2002, Art. IV, inciso 1) de fecha 8 de febrero del 2002, se aprobó en firme el Reglamento del Fondo FEUNED para la participación estudiantil.**
- 3. El Fondo FEUNED se financia con recursos que aportan los estudiantes mediante la Cuota Estudiantil, según Art. IV, inc. 6, sesión No. 1532 de fecha 7 de setiembre del 2001.**

4. Desde el año 2002 se ha utilizado el Fondo FEUNED, para propiciar la participación estudiantil en la toma de decisiones en la Universidad, en los diferentes órganos, consejos y comisiones de la Universidad.
5. En la Universidad existe una política de rendición de cuentas.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Dirección Financiera y a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que cada año, a más tardar el 15 de noviembre, presenten un informe detallado sobre los ingresos y egresos anuales del Fondo FEUNED, que considere además, los subsidios totales por año recibido por estudiante, según Centro Universitario, actividad realizada o representación que haya tenido en las diferentes instancias.
2. Solicitar a la Dirección Financiera y a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que en el informe correspondiente a este año, se incluya la información desde que se estableció el fondo hasta agosto del 2004.

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las trece horas con veinte minutos, se retira de la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro Porras.

* * *

5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente al concurso interno para la selección del Jefe de la Oficina de Registro.

Se recibe oficio ORH-RS-04-377 del 18 de agosto del 2004 (REF. CU-324-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre los participantes del concurso interno para el puesto de Jefe de la Oficina de Registro.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una nota de don Gustavo Amador, en la que nos informa que para el caso de la Oficina de Registro, hay cuatro personas que reúnen requisitos y que debe conformarse la Comisión del Consejo Universitario.

En la Comisión participan de oficio don Gustavo Amador, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Vicerrector respectivo, en ese caso el Vicerrector Ejecutivo y los miembros del Consejo Universitario que quieran estar en la misma.

Le podemos decir a don Ramiro Porras para que participe, don Carlos Morgan y don Juan Carlos Parreaguirre.

Sí están de acuerdo lo someto a votación para aprobar la conformación de la Comisión por parte del Consejo Universitario, siempre y cuando se le pregunte a don Ramiro Porras.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio ORH-RS-04-377 del 18 de agosto del 2004 (REF. CU-324-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre los participantes del concurso interno para el puesto de Jefe de la Oficina de Registro.

SE ACUERDA:

Nombrar la comisión que analizará los atestados de los oferentes al puesto de Jefe de la Oficina de Registro, integrada de la siguiente manera:

- ◆ **Prof. Ramiro Porras**
- ◆ **Lic. Juan Carlos Parreaguirre**
- ◆ **Ing. Carlos Morgan**
- ◆ **Jefe de la Oficina de Recursos Humanos**
- ◆ **Vicerrector Ejecutivo**

ACUERDO FIRME

6. **Notas de la Rectoría, en relación con aprobación para cubrir gastos para participación del Lic. Fernando Bolaños y M.Ed. Silvia Abdelnour en la reunión de la Comisión Técnica del SICEVAES.**

Se conoce oficio R.402-2004 del 19 de agosto del 2004 (REF. CU-327-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que el Lic. Fernando Bolaños participe en la 16ª Reunión de la Comisión Técnica del SICEVAES, que se realizará en El Salvador, del 6 al 9 de setiembre del 2004 y oficio R.403-2004 del 19 de agosto del 2004 (REF. CU-328-2004),

suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que la M.Ed. Silvia Abdelnour Esquivel, participe en la 15ª Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CCR-SICEVAES), que se realizará en la Universidad de El Salvador, del 8 al 10 de setiembre del 2004.

MBA RODRIGO ARIAS: Había enviado dos participaciones en SICEVAES y ya irían bajo las mismas regulaciones.

Aclarar que yo lo quería entregar bajo la normativa de que sean dos días antes, quiero explicar por qué se entregan hoy, porque averiguando lo que es el costo de los pasajes y si se compran con siete días de anticipación, el pasaje cuesta US \$280, si se compra con menos de siete días de anticipación cuesta US\$660, es abismal la diferencia. Pensaba traerlo la otra semana, pero ya no nos da tiempo los siete días, en cambio si lo traía hoy sí nos daba tiempo a los siete días. Aclaro el por qué se trae de esta forma.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tengo una preocupación. De acuerdo con la información, en esta ocasión, hay dos reuniones, una para la Comisión Técnica y la general. Se analizará la guía de autoevaluación para la gestión institucional y la Guía de Autoevaluación de Programas de la Universidad a Distancia. La verdad es que como no sé cómo funciona esto, porque no sé cuál ha sido la dinámica para los que compañeros y compañeras que trabajan en esta Universidad y en procesos de autoevaluación. Ellos han indicado cuál es la mejor guía que se podría tener. Es la preocupación que tengo. Doña Silvia Abdelnour es Vicerrectora de Planificación y sé que estaba participando en esto y don Fernando Bolaños, sé que estaba más como par externo.

Lo que quiero decirle es que aquí se va a aprobar algo que no sé qué es, cuál es la propuesta que lleva la Universidad como institución. El hecho de que don Fernando Bolaños sea miembro de la Comisión Técnica y doña Silvia sea la representante como Vicerrectora de Planificación, no me es suficiente, quisiera garantizarme que la guía que se esté aprobando ha sido consultada, ha sido discutida institucionalmente. Es la preocupación que tengo.

MBA RODRIGO ARIAS: El Lic. Fernando Bolaños es miembro de la Comisión Técnica del SICEVAES que es donde se ven estos asuntos y se someten luego al SICEVAES. Él como representante de la UNED llevará adelante todo un proceso con participación de diversa gente de la UNED en lo que fue la elaboración de la propuesta ante SICEVAES, eso se presentó en la anterior sesión del SICEVAES y había quedado pendiente para este que viene. Pero en la elaboración de la guía participaron muchas personas de la UNED bajo la coordinación de don Fernando Bolaños. Se trató de aprovechar la experiencia institucional de diferentes personas, fue bastante participativa desde ese punto de vista, en este momento no puedo decirle cuánta fue la gente que participó, pero sí fue sometida a consulta

y a aprobación de algunas de estas personas que han estado involucradas en materia de autoevaluación.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es posible que don Fernando Bolaños pueda presentar al Consejo Universitario la propuesta que lleva y que nos la entregue la otra semana. No me opongo a que participen porque me parece bien.

MBA RODRIGO ARIAS: Tal vez conocer la guía sí, no creo que tenga que ser aprobada acá, pero se le podrían dar observaciones. Tal vez don Fernando no podría, pero doña Silvia Abdelnour sí podría.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tengo clara la decisión de la parte académica. Lo que quisiera nada más, es que nos den un informe de cómo se construyó esa guía.

MBA RODRIGO ARIAS: Sería pedirle un informe de cómo fue el proceso de elaboración de la guía para la autoevaluación de programas a distancia, sometido a conocimiento del SICEVAES.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio R.402-2004 del 19 de agosto del 2004 (REF. CU-327-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que el Lic. Fernando Bolaños participe en la 16ª Reunión de la Comisión Técnica del SICEVAES, que se realizará en El Salvador, del 6 al 9 de setiembre del 2004.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la participación del Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la 16ª Reunión de la Comisión Técnica del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CTE-SICEVAES), que se realizará en la Universidad de El Salvador, del 6 al 9 de setiembre del 2004.**

Para tal efecto, se aprueba:

- ♦ Un adelanto de viáticos de \$700 (setecientos dólares), equivalente a cinco días.**

- ◆ El pasaje aéreo San José – El Salvador – San José.
 - ◆ Fecha de salida del país: 5 de setiembre del 2004.
Fecha de regreso al país: 9 de setiembre del 2004.
 - ◆ Los gastos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.
2. Nombrar en forma interina a la Licda. Rosibel Víquez, como Jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, del 5 al 9 de setiembre del 2004.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6-a)

Se conoce oficio R.403-2004 del 19 de agosto del 2004 (REF. CU-328-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que la M.Ed. Silvia Abdelnour Esquivel, participe en la 15ª Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CCR-SICEVAES), que se realizará en la Universidad de El Salvador, del 8 al 10 de setiembre del 2004.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación de la M.Ed. Silvia Abdelnour Esquivel, Vicerrectora de Planificación, en la 15ª Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CCR-SICEVAES), que se realizará en la Universidad de El Salvador, del 8 al 10 de setiembre del 2004.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ Un adelanto de viáticos de \$800 (ochocientos dólares), equivalente a cinco días.
- ◆ El pasaje aéreo San José – El Salvador – San José.
- ◆ Fecha de salida del país: 7 de setiembre del 2004.
Fecha de regreso al país: 11 de setiembre del 2004.

- ◆ **Los gastos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.**
- 2. **Nombrar en forma interina a la Licda. Heidy Rosales Sánchez, como Vicerrectora de Planificación, del 7 al 11 de setiembre del 2004.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6-b)

SE ACUERDA solicitar a la M.Ed. Silvia Abdelnour y al Lic. Fernando Bolaños, que, para la próxima sesión ordinaria, presenten un informe del proceso de elaboración de la Guía para la Autoevaluación de Programas a Distancia, sometida a conocimiento del SICEVAES, así como una copia de ésta.

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Aquí viene acompañando la nota que nos presenta don Rodrigo, un detalle muy importante que tiene relación con lo que estuvimos discutiendo durante mucho rato, donde dice *“número de eventos en que ha participado”*, vemos que esto ya está funcionando, hemos tenido una discusión durante mucho rato sobre algo que ya está funcionando.

Este documento es producto de la misma discusión de ocasiones anteriores, ya está entrando en acción. A veces creo que la memoria no nos ayuda y volvemos a discutir cosas que ya están discutidas, y que están en práctica.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: También en esta actividad de SICEVAES se va a analizar la guía de autoevaluación de gestión institucional, a mí esto me llamó la atención porque por correo electrónico nos enviaron un acuerdo del Consejo de Rectoría donde informaban del cuestionario que se les está enviando a las diferentes instancias sobre la gestión institucional. Sigo insistiendo que me parece excelente si quieren hacer una guía de autoevaluación de la gestión institucional, me preocupa que todavía no se tenga claridad con lo que es el asunto de la aplicación de la Ley de Control Interno. Lo que quiero decirle con esto, es que esta guía de autoevaluación institucional va más dirigida a los servicios que recibe, la pertinencia, los programas, los servicios que recibe la sociedad costarricense o de otros países, directamente el quehacer de una Universidad, pero no va en relación con los controles internos del uso racional y el uso adecuado para el logro de las metas institucionales.

Quisiera insistirle, don Rodrigo, sé que soy necia y tal vez algún otro miembro del Consejo Universitario no le interesa, pero a mí sí me preocupa que no se tenga aún claridad con lo que tiene que ser el proceso de autoevaluación y el plan de mejoras que se debe tener, para lo que establece la Ley de Control Interno. No sé si esta guía de gestión institucional a la que se refiere ahí, que va a estar doña Silvia Abdelnour, es el mismo al que se refiere el Consejo de Rectoría.

Siento que hay varias cosas y que el que tenemos que hacer por lo menos a nivel nacional, estamos con atrasos. Esa es la preocupación mía.

MBA RODRIGO ARIAS: Son diferentes, uno es SICEVAES que tiene proceso ya de autoevaluación institucional desde hace tiempo y que ahora están con un replanteamiento de la guía, y que ellos llevan a una acreditación institucional, no de programas, que creo que la UNED cuando termine el programa de mejoras, debería de someterse a un proceso de acreditación institucional, primero decía en SICEVAES y luego en el ILDE, ha sido mi propuesta y la he dicho en otras ocasiones.

El de CONRE es bajo otra metodología que está en función del cumplimiento de metas, que es una específica de misión, visión, de cumplimiento de metas institucionales, es algo muy reconocido a nivel internacional, incluso existe un premio internacional, que aquí hemos pensado que algunas dependencias deberían especializarse en eso, porque hay muchas metodologías de evaluación y creo que ninguna es excluyente de otra, sino que institucionalmente unas y otras ayudan finalmente al mejoramiento de la Universidad, entonces no creo que una tenga que decir: nada más aquella y no hacer esta, sino que esta nos va a dar insumos para mejorar en aquella y aquella en esta, y finalmente el mejoramiento continuo requiere hacer uso de todas las herramientas disponibles, desde la evaluación a la aplicación de mejoras.

Por eso también en los planes de mejoras, derivados de autoevaluación de programas que tenemos en funcionamiento en la parte institucional, van en la misma dirección. Ahora con la Ley de Control Interno qué es lo que debemos de hacer, como un informe que incluya todo, precisamente porque todas son acciones de mejoramiento institucional, algunas van en función de metas, otras van en función de aspectos macro institucionales, pero al final de cuentas, todas están orientadas a mejorar el cumplimiento de nuestras funciones, pero son distintas, la respuesta específica a su pregunta.

Creo que deberíamos posterior a que eso se vea en SICEVAES, pedir un informe de la guía que se aprobó y que nos explique cómo funcionan y cómo se enlaza con las acciones nuestras.

* * *

7. **Acuerdos tomados por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referentes a la participación de la Sra. Marjorie Chinchilla en el Foro Interfaces, promovido por la Universidad de Colima, México, del 22 al 26 de noviembre de 2004 y la participación del M.Sc. Oscar Bonilla en el Congreso de Valuación, en Cartagena, Colombia, y nota de don Oscar Bonilla con las fechas de entrada y salida al país.**

Se conoce oficio Becas-239-2004 del 16 de julio del 2004 (REF. CU-292-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 594-2004, sobre la solicitud de la Sra. Marjorie Chinchilla Solano, para participar en el Foro Interfaces-SIABUC, que se realizará en México, del 22 al 26 de noviembre del 2004.

Se conoce oficio Becas-260-2004 del 3 de agosto del 2004 (REF. CU-313-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 596-2004, sobre la solicitud del M.Sc. Oscar Bonilla Bolaños, para participar en el Congreso de Valuación, promovido por UPAV (Unión Panamericana de Valuación, que se realizará en Cartagena, Colombia, del 20 al 23 de setiembre del 2004.

Además, se recibe nota del M.Sc. Oscar Bonilla, en la que solicita autorización para salir del país el 18 de setiembre y regresar el 24 de setiembre.

MBA RODRIGO ARIAS: Es la participación de la señora Marjorie Chinchilla Solano, en el Foro Interfaces en la Universidad de Colima, México, del 22 al 26 de noviembre, son 5 días de viáticos, la inscripción y los pasajes.

En la Biblioteca año con año van rotando la persona que participa, en este año le corresponde a la compañera Marjorie Chinchilla. Creo que ha sido importantísimo el desarrollo de esta actividad, usualmente va alguien de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, pero esta persona en la Dirección de Tecnología lo usual es que pide el apoyo del MICIT y va por el fondo de incentivos del MICIT. En los últimos años, la persona de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones ha ido con financiamiento del MICIT y la persona de la Biblioteca de la UNED va con financiamiento institucional.

Se está haciendo el trámite según entiendo, para que una persona de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, no sé quién, también vaya pero pidiéndole el financiamiento al Fondo de Incentivos del MICIT.

El año pasado no fue nadie de la Biblioteca, porque no dio tiempo en el trámite interno, por lo que al final no fue nadie de la Biblioteca y nada más asistió alguien de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Creo que es importante que la gente de la Universidad siga participando en eso y cada vez se mejore el uso de esta herramienta que incorporó la Biblioteca.

El otro caso, es una participación que recomiendan de don Oscar Bonilla en Puebla, como Coordinador de la Maestría en Valuación que se da con la Universidad de Puebla.

Los documentos vienen con la documentación correspondiente, si alguien tiene alguna observación al respecto antes de someterlo a aprobación.

Habría que autorizar un día diferente de regreso en el caso de don Oscar Bonilla, pero como no se paga viáticos no hay efecto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Esto se financia con recursos de la Dirección de Sistema de Estudios de Posgrado?

MBA RODRIGO ARIAS: Lo está tramitando el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí, pero dice: *“Considerando que según criterio emitido por la Dra. Lizette Brenes por correo electrónico, manifiesta que don Oscar Bonilla es el Coordinador de la Maestría en Valuación”*. Pregunto, lo que quiero decir es que si doña Lizette lo está avalando y los programas de Posgrado tienen una normativa, entonces se financia con recursos de Posgrado.

MBA RODRIGO ARIAS: No puedo responderle eso, lo que entendí es que lo financiaba con el presupuesto del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me gustaría que lo financiara Posgrados, igual como se hizo con la participación de doña Ana Láscaris, en Virtual Educa.

MBA RODRIGO ARIAS: Encuentro un problema para hacerlo así, porque es una actividad de participación en Congreso. Si nosotros vamos a aceptar que Posgrados los define y nos lo remite directamente en el uso de sus recursos, entonces la gente que está en Posgrado no tendría que ir al Consejo Asesor de Becas, sino que el SEP les autoriza y lo manda directo al Consejo Universitario, en ese caso entendía que no, porque es el Consejo Asesor de Becas quien lo envía, entonces nosotros tendríamos que devolvérselo al SEP para ver si ellos lo asumen entre sus gastos directos. Esa es la parte que veo que no, entonces tendríamos nosotros que decirle al Consejo Asesor de Becas que en el caso de los funcionarios del SEP ellos lo hacen directo y no por el Consejo Asesor de Beca y Capacitación, lo cual no me parece institucionalmente; uno es cuando se trata de algo directo de interés del SEP como fue el de la compañera Ana Láscaris, porque iba a presentar algo propio del SEP y otra que es una actividad de capacitación, que es ir al Congreso de Valuación. Dado que es el coordinador de la Maestría en Valuación, justifica la razón institucional, pero sí lo entiendo más vinculado con el fondo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

Por eso le digo que mi interpretación era esa y ya revisando un poco más, es el Consejo Asesor de Becas quien tramita todo. Ellos le piden la justificación a la persona correspondiente, en este caso quien funciona como Jefe de don Oscar Bonilla, es la parte de Posgrado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Primero, no me opongo a que los funcionarios participen. Segundo, consulté por el considerando que está justificando el acuerdo del Consejo Asesor de Becas, el M.Sc. Bonilla, es el Coordinador de la Maestría en Valuación. Siempre he entendido que si un funcionario presenta una solicitud al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, es porque se trata de una participación de carácter individual, un interés personal relacionado con su función y lo tramita en ese sentido.

En este caso, por el considerando que dice que según criterio emitido por la Doctora Lizette Brenes en correo electrónico, etc., concluí que se trata de una iniciativa de Posgrado. Segundo, quiero aclarar algo que me preocupa, el superior de don Oscar Bonilla, no es doña Lizette Brenes, es don Héctor Brenes, doña Lizette es la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, pero el superior inmediato del señor Bonilla, es don Héctor Brenes, solo quiero saber cómo se estaba tramitando.

Soy del criterio de que si hay un interés institucional, precisamente porque se está desarrollando un programa de manera conjunta, la solicitud no tiene que pasar por el Consejo Asesor de Becas, ya que hay un interés especial dado, hay un compromiso. Por eso pregunté, si lo estaba financiando Posgrado, dado esa particularidad que se destaca acá y no debería tramitarse por Becas, pero si lo hacen así, está bien.

MBA RODRIGO ARIAS: En la fórmula por lo menos, veo la firma de don Héctor Brenes y hay una nota de él que lo presenta ante Becas, no sé por qué ellos ahí tienen criterio de doña Lizette Brenes, creo que desde el punto de vista de Coordinadora de Posgrado, tiene la posibilidad de decir que don Oscar Bonilla es el Coordinador de la Maestría, pero ya lo presenta como tal don Héctor Brenes que es el superior inmediato.

Me preocuparía la gente de Posgrado que tendría un mecanismo alternativo de ir a Congresos, y creo que lo otro es para cuando es oficial de Posgrado le damos la participación, no cuando es pura capacitación. Cuando es capacitación, preferiría que siempre sea el Consejo Asesor de Becas y Capacitación y si es del caso, que el Sistema de Estudios de Posgrado aumente el fondo de becas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Más bien considero que el Consejo de Posgrado no puede avalar viáticos, porque no está autorizado para eso. Podría hacer una recomendación al Consejo Universitario, dado que ellos están administrando programas. En todo caso, quiero decir que me llamó la atención lo que aquí está sucediendo, por eso fue que lo hice, no con el afán de que no se aprobara, sino

que en algunos casos el Sistema de Estudios de Posgrado sí se pronuncia y en otros casos no, pero como el Consejo Asesor de Becas lo consideró, en eso me fundamento.

MBA RODRIGO ARIAS: Entonces someto a votación las solicitudes.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce oficio Becas-239-2004 del 16 de julio del 2004 (REF. CU-292-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 594-2004, sobre la solicitud de la Sra. Marjorie Chinchilla Solano, para participar en el Foro Interfaces-SIABUC, que se realizará en México, del 22 al 26 de noviembre del 2004.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Sra. Marjorie Chinchilla Solano, Asistente de Servicios Universitarios del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el Foro de Interfaces-SIABUC, que se realizará en la Universidad de Colima, México, del 22 al 26 de noviembre del 2004.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ **Boleto aéreo San José – México – Colima – México – San José.**
- ◆ **Un adelanto de viáticos de \$900 (novecientos dólares), equivalentes a cinco días.**
- ◆ **Pago de Inscripción por \$335 (trescientos treinta dólares)**
- ◆ **Fecha de salida del país: 21 de noviembre del 2004
Fecha de regreso al país: 27 de noviembre del 2004**
- ◆ **Los gastos se tomarán de la partida correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7-a)

Se conoce oficio Becas-260-2004 del 3 de agosto del 2004 (REF. CU-313-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 596-2004, sobre la solicitud del M.Sc. Oscar Bonilla Bolaños, para participar en el Congreso de Valuación, promovido por UPAV (Unión Panamericana de Valuación, que se realizará en Cartagena, Colombia, del 20 al 23 de setiembre del 2004.

Además, se recibe nota del M.Sc. Oscar Bonilla, en la que solicita autorización para salir del país el 18 de setiembre y regresar el 24 de setiembre.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del M.Sc. Oscar Bonilla Bolaños, Coordinador de la Maestría en Valuación, en el XXI Congreso de Valuación, que se realizará en Cartagena, Colombia, del 20 al 23 de setiembre del 2004.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ **El pago del tiquete aéreo San José – Cartagena – San José.**
- ◆ **El pago de la inscripción por \$320 (trescientos veinte dólares).**
- ◆ **Fecha de salida del país: 18 de setiembre del 2004.
Fecha de regreso al país: 25 de setiembre del 2004.**
- ◆ **Los gastos se tomarán de la partida correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

ACUERDO FIRME

8. **Nota de la Dra. María E. Bozzoli, Coordinadora de la comisión referente a las condiciones de graduaciones de honor en el Sistema de Estudios de Posgrado y nota de la Dra. Lizette Brenes, Directora Sistema Estudios de Posgrado.**

Se conoce oficio del 21 de junio del 2004 (REF. CU-245-2004), suscrito por la Dra. María Eugenia Bozzoli, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que remite la propuesta de la Comisión nombrada en sesión 1702-2004, Art. IV, inciso 4), referente a la Sección de la Condición Honorífica del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta coordinación la coordinó usted, participó doña Lizette Brenes, doña Guiseppa D'Agostino, doña Nidia Lobo, don Pedro Ramírez y doña Rose Mary Hernández, sobre condición de estudiantes de honor y graduación de honor. De mi parte estoy de acuerdo como está redactada.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Este acuerdo obedece a una preocupación, que primero aquí lo expresó doña Marlene Viquez, hubo muchos estudiantes de posgrado graduados que resultaron graduados de honor, a raíz de eso se nombró una Comisión para redefinir los requisitos para tener graduación de honor en posgrado.

Anteriormente había funcionado una comisión en Posgrado y Dirección de Asuntos Estudiantiles para ver el asunto, esta otra comisión lo trajo a esta comisión, de esas personas que acaba de mencionar don Rodrigo Arias. Estamos planteando una nueva redacción de los artículos referentes a condición honorífica.

Doña Nidia Lobo tenía muchas sugerencias sobre este tema y doña Lizette por la experiencia de ella en el posgrado. Doña Guiseppa D'Agostino, también nos dijo que en el reglamento habíamos confundido condición honorífica con graduación de honor, revisamos eso de paso en los artículos para tener esa diferencia clara.

La propuesta es reformar estos artículos del 50 al 56, no importa tanto los números, porque lo importante es la sección que es de la condición honorífica; quiero advertir que los números pueden cambiar porque todavía nos falta revisar este reglamento.

En relación con evaluación de los aprendizajes, tenemos una comisión funcionando, en la que está por cierto don Fernando Brenes. Una vez que esa Comisión nos dé su dictamen, traeríamos el reglamento al Consejo Universitario ya completo, depende de lo que ellos hagan puede haber una variación en los números, pero el capítulo sí ya está completo, revisada completa la condición honorífica,

* * *

La Dra. María E. Bozzoli procede a dar lectura a la Sección IV de la Condición Honorífica.

* * *

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Tal vez sería bueno agregar que para la preocupación principal, lo que se está poniendo es que el trabajo final de graduación obtenga distinción, ese es el añadido para la graduación de honor.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce oficio del 21 de junio del 2004 (REF. CU-245-2004), suscrito por la Dra. María Eugenia Bozzoli, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que remite la propuesta de la Comisión nombrada en sesión 1702-2004, Art. IV, inciso 4), referente a la Sección de la Condición Honorífica del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes.

SE ACUERDA:

Modificar el apartado “De la Condición Honorífica de los Estudiantes”, del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, para que se lea de la siguiente manera:

De la Condición Honorífica

Artículo 51: La condición de estudiante de honor y la graduación de honor serán aplicables a aquellas personas que pertenezcan a la categoría de estudiantes regulares.

Artículo 52: Se considerará estudiante de honor, aquel cuyo promedio general de notas en cursos u opciones de trabajo final de graduación no sea inferior a 9,00 durante un periodo académica, con una carga académica matriculada mínima de 12 créditos por periodo (cuatrimestral o semestral).

Artículo 53: Se considerará acreedor/a para la Graduación de Honor aquel/a estudiante cuyo promedio general de notas durante todo su programa no sea inferior a 9,00 y no haya obtenido nota inferior a 7,00 en curso alguno, en grado, 8,00 en posgrado. En el caso de posgrado, además de lo anterior, debe tener su trabajo final de graduación o tesis aprobado con distinción.

Artículo 54: *El promedio general, se obtiene al multiplicar la calificación por créditos de cada curso, la suma de este producto se divide entre el total de créditos matriculados. Para los cursos que no otorguen créditos, únicamente para efectos del cálculo del promedio general, se considerarán con tres créditos. En ambos casos, la aprobación de los cursos deberá obtenerse en los exámenes ordinarios, en los de reposición, suficiencia y centralizado, siempre que el/la alumno/a no hubiera sido aplazado, ni haya sido sancionado/a disciplinariamente.*

Las notas correspondientes al I período académico, se aplicarán al II periodo académico, en tanto las notas del II periodo académico, se aplicarán al III periodo académico.

Artículo 55: *El Sistema de Estudiante de Honor y de Graduación de Honor de pregrado y de grado otorgará el beneficio de exención de pago de derechos de graduación o de derechos de inscripción de estudio durante el periodo académico inmediatamente posterior. Esta excepción de pago incluirá el costo de libros u otro tipo de material didáctico que se utilice en los cursos durante un único periodo académico en que se matricule. No obstante, dicha condición no exime el pago de la cuota estudiantil correspondiente. Los estudiantes de Posgrado recibirán el certificado correspondiente y una disminución del 25% en los aranceles de un nuevo programa de posgrado.*

Artículo 56: *La Oficina de Registro comunicará, dentro del periodo señalado en el calendario universitario, a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y a la Dirección Financiera, la lista de estudiantes que tienen derecho a exención de pagos, por las razones señaladas en este capítulo, con el objeto de que no se realicen los cobros correspondientes.*

Artículo 57: *La Graduación de Honor constará en el propio diploma que acredite el otorgamiento del pregrado o grado final que la Universidad otorga.*

ACUERDO FIRME

* * *

9. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre la evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Jefe del Centro para el

Mejoramiento de los Procesos Académicos.

Se recibe oficio V.P.-132 del 1 de julio del 2004 (REF. CU-268-2004) suscrito por la M.Ed. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que adjunta la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA), Dr. Rodrigo Alfaro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos tres documentos que podemos remitir a las diferentes comisiones. Este es la evaluación de don Rodrigo Alfaro que cumple un año, sería pasarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe oficio V.P.-132 del 1 de julio del 2004 (REF. CU-268-2004) suscrito por la M.Ed. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que adjunta la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA), Dr. Rodrigo Alfaro.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el documento sobre “Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, para su análisis.

ACUERDO FIRME

- 10. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre el Informe de “Evaluación de Cumplimiento de Responsabilidades del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones MSc. Vigny Alvarado.”**

Se conoce oficio V.P.-100 del 8 de junio del 2004 (REF. CU-219-2004), suscrito por la M.Ed. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que adjunta la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, M.Sc. Vigny Alvarado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este otro es la evaluación de final de período de don

Vigny Alvarado, la pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

* * *

Se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce oficio V.P.-100 del 8 de junio del 2004 (REF. CU-219-2004), suscrito por la M.Ed. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que adjunta la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, M.Sc. Vigny Alvarado.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe sobre la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director de Tecnología de Información y Comunicaciones, elaborado por la Vicerrectoría de Planificación, para el respectivo análisis.

ACUERDO FIRME

11. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre Proyecciones de matrícula UNED Tercer Cuatrimestre del 2004.

Se recibe oficio CPPI-062-2004, del 18 de junio del 2004 (REF. CU-238-2004), suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el informe de "Proyecciones de matrícula en la UNED para el Tercer Cuatrimestre del año 2004.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por último tenemos las proyecciones de matrícula del tercer cuatrimestre 2004, sería tomar nota y recordar a todas las dependencias que el acuerdo está vigente con base en esta información, no hay que hacer nada realmente.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se recibe oficio CPPI-062-2004, del 18 de junio del 2004 (REF. CU-238-2004), suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el

informe de “Proyecciones de matrícula en la UNED para el Tercer Cuatrimestre del año 2004.

SE ACUERDA:

Recordar a todas las unidades académicas y administrativas que el acuerdo tomado en la sesión 1709-2004, Art. IV, inciso 8), está vigente, con base en la información suministrada en las Proyecciones de matrícula para el Tercer Cuatrimestre del año 2004.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las catorce horas.

**MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

TMV/EF/ALMC/LP**